AÑO XLVI. Sábado 19 de Diciembre de 1885. San Nemesio y compañeros y santa Fausta, mártires. NUMERO 299

# DIARIO DE LA MARINA.

PERIODICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

**ADMINISTRACION DEL DIARIO DE LA MARINA.**

Con esta fecha he nombrado al Sr. D. Pedro Alfaro, agente del DIARIO DE LA MARINA en Bahía Honda, por haberse trasladado á otro punto el Sr. D. Luis Ramos, que la desempeñaba. Con el Sr. Alfaro se entenderán en lo sucesivo los Sres. suscritores á este periódico en dicha localidad.

Habana, 18 de diciembre de 1885.

EL ADMINISTRADOR.

## TELEGRAMAS POR EL CABLE.

**SERVICIO PARTICULAR DEL DIARIO DE LA MARINA.**

AL DIARIO DE LA MARINA.
Habana.

**TELEGRAMA DE ANOCHE**

*Nueva York, 17 de diciembre, á las 8 de la noche.*

Segun dice el *World*, una gran cantidad de armas y municiones ha sido apresada por los empleados del Gobierno á bordo del vapor *City of México*, que se hallaba en Brooklyn, próximo á hacerse á la mar.

Este buque habia sido vendido recientemente á una persona desconocida, cuyas iniciales son J. G.

Se crée que haya más armas que las cogidas, ocultas en las carboneras.

El *City of México* fué detenido á instancias del Cónsul general de Honduras, á cuyo país debia dirigirse, con objeto de fomentar la guerra civil.

**TELEGRAMAS DE HOY.**

*Roma, 18 de diciembre, á las 7 de la mañana.*

Se ha firmado solemnemente por los representantes de España y Alemania cerca del Vaticano, ante Su Santidad Leon XIII, el protocolo acerca de las islas Carolinas.

*Madrid, 18 de diciembre, á las 7 y 30 ms. de la mañana.*

Dice *El Liberal* que el Emperador de Marruecos ha crecido á los Gobiernos de España y Francia porciones de territorios, confiando en que así le ayuden contra los proyectos de colonización alemana en esa parte de Africa.

**ULTIMOS TELEGRAMAS.**

*Lóndres, 18 de diciembre, á las 7 de la noche.*

Han sido arrestados un hombre y su mujer, por haber tratado de amenazar al príncipe de Gales si no les daba una cantidad de dinero que le pedian.

**NOTICIAS COMERCIALES.**

*Nueva York, diciembre, 17 á las 5½ de la tarde.*

Azúcares españoles, á $15-70.
Idem mejicanos, á $15-55.
Descuento papel comercial, 60 div. ¼ 5¾ por 100.
Cambios sobre Lóndres, 60 div. (banqueros) á $4-85 cts. $.
Idem sobre París, 60 div., (banqueros) á 5 francos 20 cts.
Idem sobre Hamburgo, 60 div. (banqueros) á 95¾.
Bonos registrados de los Estados-Unidos, á por 100, á 124¾ ex-cupon.
Centrífugas número 10, pol. 96, á 6½.
Regular á buen refino, 5 9|16 á 5 11|16.
Azúcar de miel, 4½ á 5⅜

☞ Vendidos: 150 hocoyes de azúcar.

Mieles, á 19.
Mantecas (Wilcox) en tercerolas, á 6.65.
Tocineta *long clear*, á 10⅝

*Nueva-Orleans, diciembre 17.*

Harinas clases superiores, á $4 25 á $4-75 B|B cta. barril.

*Lóndres, diciembre 17.*

Azúcar centrífuga, pol. 96, 17.
Idem regular refino, 15 á 15|6.
Consolidados, á 99 5|16 ex-interés.
Bonos de los Estados Unidos, 4 por 100, á 132 ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 4 por 100.
Plata en barras, (in oxun) 46⅞ pen.

*Liverpool, diciembre 17*

Algodon middling upland, á 5 dls.

*París, diciembre 17*

Renta, 5 por 100, 80 fr. 25 cts. ex-interés.

*(Queda prohibida la reproduccion de los telegramas que anteceden, con arreglo al artículo 31 de la Ley de Propiedad Intelectual.)*

**COTIZACIONES DE LA BOLSA**

*el dia 18 de diciembre de 1885.*

ORO DEL CUBO ESPAÑOL. { Abrió á 239 por 100 / cierra de 239 á 239¾ por 100 á las dos.

| FONDOS PUBLICOS. | Precio de los últimos cuatro días. |
|---|---|
| Renta á pg interés y uno de amortizacion anual | 76 á 75½ pg D oro |
| Idem, idem y dos idem | ..... |
| Idem de anualidades | 61 á 61½ pg D oro |
| Billetes hipotecarios | ..... |
| Bonos del Tesoro de Puerto-Rico | ..... |
| Bonos del Ayuntamiento ex-c. | á 74 |

| ACCIONES. | |
|---|---|
| Banco Español de la Isla de Cuba | á 1 p D |
| Banco Industrial | á 51 D |
| Banco y Compañía de Almacenes de Regla y del Comercio | á 24½ |
| Compañía de Almacenes de depósito de Santa Catalina. | |
| Banco Agrícola | |
| Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana | |
| Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | |
| Empresa de Fomento y Navegacion del Sur | |
| Primera Compañía de Vapores de la Habana | |
| Compañía de Almacenes de Hacendados | á 70 |
| Compañía de Almacenes de Depósito de la Habana | á 60 |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas | á 64 |
| Compañía Cubana de Alumbrado de Gas | á 40 |
| Compañía Española de Alumbrado de Gas de la Habana | á 56 |
| Nueva Compañía de Gas de la Habana | á 87½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana | á 58½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Matanzas á Sabanilla | á 37 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cárdenas y Júcaro | á 15 P |
| Compañía de Caminos de Hierro de Cienfuegos á Villaclara | á 27½ |
| Compañía de Caminos de Hierro de Sagua la Grande | á 24 |
| Compañía de Caminos de Hierro de Gelabrien á Sonoti-Spiritus | á 10 |
| Compañía del Ferrocarril del Oeste | á 85 |
| Compañía de Caminos de Hierro de la Habana á Batabanó y Mamisa | |
| Compañía del Ferrocarril Urbano | á 26 |
| Ferrocarril del Cobre | |
| Ferrocarril de Cuba | |
| Refinería de Cárdenas, ex-d | á 12 P |

| OBLIGACIONES. | |
|---|---|
| Del Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba | D |
| Cédulas hipotecarias al 2 pg interés anual | |
| Idem de los Almacenes de Santa Catalina en oro al 6 pg interés anual | |

**VENTAS DE VALORES HOY.**

10 acciones del Ferrocarril de Cárdenas y Júcaro, á 14½ pg P. oro C. á pedir hasta fin de mes.

Ayer, $1.128 Renta de anualidades á 61½ pg D. oro C.
Idem, $7.050 de la misma Renta, á 61 1-8 D. oro C.
Hoy, $100.000 Renta del 3 pg, al 76 pg D. oro C.
40 acciones del ferrocarril de Sabanilla, á 35½ pg D. oro, á pedir hasta fin del mes próximo.
20 acciones de la misma Compañía, á 35¾ pg D. oro, á pedir hasta fin de enero.

**SEÑORES CORREDORES NOTARIOS DE LA BOLSA OFICIAL.**

D. Roberto Robinson.
„ Juan Saavedra.
„ José Manuel Aina.
„ Andrés Mantecá.
„ Federico del Prado.
„ Darío Gonzales del Valle.
„ Cástor Llama y Aguirre.
„ Bernardino Ramos.
„ Andrés López Muñoz.
„ Emilio López Mazon.
„ Pedro Madilla.
„ Miguel Roca.
„ Antonio Flores Estrada.
„ Federico Orozco y Manis

DEFENDIENTES AUXILIARES.

D. Delmiro Vieytis, D. Eloy Berliny Pino, D. Salvador Fernández, D. Joaquin Pumariega, D. José Vidal Esteve.

NOTA.—Los demás señores Corredores notarios que aparecen en frutos y cambios, están tambien autorizados para operar en la suprediche Bolsa.

**COTIZACIONES DEL COLEGIO DE CORREDORES.**

CAMBIOS.

| | |
|---|---|
| ESPAÑA | ¼ á ¾ pg P. s. p. f. y c. |
| INGLATERRA | 19 á 19½ pg P. 60 div. |
| FRANCIA | ¼ á 5 pg P. 60 div. ¾ á 4½ pg P. 8 div. |
| ALEMANIA | ⅞ á 3½ pg P. 60 div. |
| ESTADOS-UNIDOS | ¾ á ⅝ pg P. 60 div. 9 á 9½ pg P. 8 div. |
| COMERCIO NEW-YORK | 8 pg á 3 meses, y 10 pg do 3 á 6 meses, oro y billetes. |

**MERCADO NACIONAL.**

AZÚCARES.

| | |
|---|---|
| Blancos, frances de Decrene y Billieux, bajo á regular | Nominal. |
| Idem, idem, idem, idem bueno á superior | |
| Idem, idem, idem, idem florete. | |
| Jogucho, inferior á regular, número 8 á 9 (X. B.) | |
| Idem bueno á superior, número 10 á 11, idem | |
| Quebrado inferior á regular, número 12 á 14, idem | |
| Idem bueno, número 15 á 16 id. | |
| Idem superior, núm. 17 á 18 id. | |
| Idem florete, número 19 á 23 id | |

**MERCADO EXTRANJERO.**

CENTRÍFUGAS DE GUARAPO.

Polarización 96 á 97. De 6¼ á 7¼ cs. oro sr., segun en vase y número

AZUCAR DE MIEL.

No hay.

AZUCAR MASCABADO.

No hay.

CONCENTRADO.

No hay.

**SEÑORES CORREDORES DE SEMANA.**

DE CAMBIOS.—D. Cástor Llama y Aguirre.
DE FRUTOS.—D. Manuel Vázquez de las Heras y D. Eduardo Fontanills, auxiliar de corredor.

Es copia.—Habana, 19 de Diciembre de 1885.—Por el Síndico, el adjunto, *José Mª de Montalban.*

## DE OFICIO.

**COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE LA HABANA. SECRETARIA DE CAUSAS.**

Don Victoriano Suances y Campos Contra almirante de la Armada, Comandante General de este Apostadero y un escuadra, etc. etc.

De acuerdo con el Sr. Auditor interino de este Apostadero D. Miguel Suances Blasco, he dispuesto que la visita general de presos sujetos á la jurisdiccion de Marina que debe preceder á la Natividad del Señor, tenga lugar el lúnes 21 del corriente mes, empezando á las ocho de la mañana en el Ponton "Hernan Cortés" y terminando en la Cárcel pública de esta capital Lóes cumplimiento á las Comandancias de Marina de las Provincias y á las Ayudantías de los distritos en que haya presos; participese al Sr. Fiscal del Apostadero y publique en la "Gaceta oficial" y "Diario de la Marina" para general conocimiento. Habana 1º de diciembre de 1885.—Victoriano Suances.—Miguel Suarez y Blasco—Ante mí: Luis Cánovas.

Es copia del superior auto de la visita general de presos. Habana diciembre 4 de 1885.—El Secretario de causas, *Luis Cánovas*

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE LA HABANA.**

Hallándose vacante la Alcaldía de Mar del "Rosario", correspondiente al Distrito de San Cayetano, se hace saber por este medio, para que, las personas que reuniendo los requisitos prevenidos, aspiren á ocuparla, presenten en instancias debidamente documentadas al infrascrito citado Distrito é en esta Comandancia, en el término de 30 dias, dirigidas al Excmo é Ilmo. Sr. Comandante General de este Apostadero.

Habana, 18 de Diciembre de 1885.—*R. José de Aragon.*
3-19

**COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA HABANA Y GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA.**

ANUNCIO.

El soldado licenciado del Ejército de esta Isla, Quintin Hernández Catalina, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno Militar, con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana, 16 de Diciembre de 1885.—De Orden de S. E., El comandante capitan Secretario, *Felipe de Peña.*
3-16

## Ley de Enjuiciamiento Civil.

REFORMADA PARA LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO RICO.

LIBRO SEGUNDO.

DE LA JURISDICCION CONTENCIOSA.

(Continúa.)

TITULO XV.

SECUNDA PIEZA.

De el procedimiento ejecutivo

Art. 1,447. La accion ejecutiva debe fundarse en un título que tenga aparejada ejecucion.

Sólo tendrán aparejada ejecucion los títulos siguientes:

1º Escritura pública, con tal que sea primera copia, ó si es segunda, que esté dada en virtud de mandamiento judicial y con citacion de la persona á quien deba perjudicar el de su cumplimiento.

2º Cualquier documento privado que haya sido reconocido bajo juramento ante Juez competente para hacer la ejecucion.

3º La confesion hecha ante Juez competente.

4º Las letras de cambio, sin necesidad de reconocimiento judicial respecto al aceptante que no hubiere puesto tacha de falsedad á su aceptacion al tiempo de protestar la letra por falta de pago.

5º Cualesquiera títulos al portador, ó nominativos legítimamente emitidos que representen obligaciones vencidas, y los cupones tambien vencidos de dichos títulos, siempre que los cupones correspondan con los títulos, y éstos en todo caso con los libros talonarios.

Resultando conforme la confrontacion, no será obstáculo á que se despache la ejecucion la protesta de falsedad del título que en el acto hiciere el director ó la persona que tenga la representacion del deudor, quien podrá alegar en firma la falsedad como una de las excepciones del juicio.

Los pólizas originales de contratos celebrados con intervencion de Agente ó Corredor público, que estén firmadas por los contratantes y por el mismo Agente ó Corredor que intervino en el contrato, con tal de que se comprueben en virtud de mandamiento judicial y con citacion contraria, con su registro, y éste se halle arreglado á las prescripciones de la ley.

Art. 1,448. Cuando la accion ejecutiva haya de fundarse en un documento privado, podrá pedirse que el deudor reconozca su firma, y el Juez deberá citarle, señalando día para la práctica de esta diligencia.

Art. 1,449. Si no compareciese el deudor citado para reconocer su firma, se le citará segunda vez bajo apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de aquella para los efectos de la ejecucion; y si tampoco compareciere, se despachará la ejecucion siempre que hubiere precedido el requerimiento al pago por acta notarial, ó en acto de conciliacion, sin haberse opuesto tacha de falsedad á la firma.

Fuera de este caso, podrá el acreedor pedir, y el Juez acordar, que se cite al deudor por tercera y última vez, bajo apercibimiento de tenerle por confeso; y si tampoco compareciere, se despachará la causa que solicitó á peticion de parte si se tendrá por confeso para el efecto de despachar la ejecucion.

Si que manifestare que no puede asegurar si no es suya la firma, será interrogado por el Juez acerca de la certeza de la deuda; si la confesare, se mandará despachar la ejecucion, y en otro caso se observará lo prevenido en el artículo 1,421.

Art. 1,450. Cuando para preparar la ejecucion se pidiere que el deudor confiese bajo juramento la certeza de la deuda, lo acordará el Juez, señalando día y hora para la comparecencia.

Es estraño, el deudor habrá de estar en el pueblo cuando se le haga la citacion, y éste deberá ser personal, expresándose en la cédula su objeto, la cantidad que se reclame y la razon de deber.

Si el deudor no fuere hallado en su habitacion se entregará la cédula al pariente ó criado cercano que se encontrare en la casa; pero no á las demás personas que se mencionan en el artículo 268.

Si despues de las tres citaciones hechas con el apercibimiento del artículo anterior, y con los requisitos expresados en los dos párrafos que preceden, no compareciere el deudor ni alegare justa causa que se lo impida se le tendrá por confeso en la cantidad que se haya fijado para efectos de despachar la ejecucion y se despachará si lo pidiere el ejecutante.

Art. 1,451. Reconocida la firma, quedará preparada la ejecucion, aunque se niegue la deuda.

Si no se reconociere, como igualmente si se negare la deuda en el caso de haberse evidenciado confesion judicial el acreedor podrá pasar de su derecho ante el juicio declarativo que por su cuantía corresponda.

Art. 1,452. La confesion hecha en el juicio declarativo absolviendo posiciones despues de contestada la demanda no constituye título ejecutivo, si se podrá en su virtud entablar este juicio, abandonando el declarativo.

Art. 1,453. Solo podrá despacharse ejecucion:

1º Por cantidad líquida en dinero efectivo, que exceda de 1,000 pesetas.

2º Por cantidad líquida en especie, computándola á metálico, siempre que el valor exclusivo de 1,000 pesetas.

En ambos casos será preciso que haya vencido el plazo de la obligacion.

Art. 1,454. Cuando la deuda consista en alguna de las especies que cuentan, pesan ó miden, será la computacion á metálico por el precio pactado en la obligacion, y en su defecto por el precio medio que tuviera la especie en el mercado, acreditándolo con certificacion de los Síndicos del Colegio de Corredores, si lo hubiere en la población; y no habiéndolo, con certificacion de la Autoridad municipal correspondiente quedando á salvo su derecho al deudor para pedir la reduccion al acreditare que hubo exceso, oponiéndose á la ejecucion.

El actor deberá presentar dicha certificacion, acompañándola á la demanda

Art. 1,455. Cuando la deuda consista en efectos de comercio, se liquidará su equivalencia en numerario por los precios del mercado en la plaza, segun certificacion de los Síndicos del Colegio de Corredores, si lo hubiere en ella, y no habiéndolo, por la de dos Corredores ó comerciantes, quedando á salvo su derecho al deudor para pedir la reduccion al hubiere exceso, como se previene en el artículo anterior.

Art. 1,456. Si la duda fuere de efectos públicos ó de cualesquiera otros valores admitidos á negociacion en Bolsa, se computará su valor efectivo en metálico por el precio de cotizacion en el dia del vencimiento de la obligacion.

Art. 1,457. La demanda ejecutiva se formulará en los términos prevenidos para la ordinaria en el art. 523, y contendrá además la protesta de apremar pagos legítimos.

Se acompañará copia de la misma y de los documentos para entregarlos al deudor al citarlo de remate.

Art. 1,458. El Juez, examinando los documentos presentados en la demanda, despachará la ejecucion si el título no contuviere alguno de los defectos que mencionan los párrafos primero y segundo del art. 1,465.

En otro caso la denegará sin prestar nunca audiencia al demandado.

Art. 1,459. Contra el auto en que se denegare la ejecucion procederán los recursos de reposicion y de apelacion, conforme á los artículos 376 y 379; pero sin copias de los escritos ni audiencia del demandado.

Esta apelacion será admitida en ámbos efectos y se remitirán los autos al Tribunal superior, con emplazamiento únicamente de la parte ejecutante.

Art. 1,460. Despachada la ejecucion, se entregará el mandamiento á un alguacil del Juzgado, el cual requerirá de pago en el acto, se procederá á embargarle bienes suficientes á cubrir la cantidad por que se haya despachado la ejecucion y las costas, los cuales se depositarán con arreglo á derecho

Art. 1,461. Si no fuere hallado el deudor despues de haberle buscado dos veces en su domicilio con intervalo de seis horas, á la segunda diligencia en su busca se le hará el requerimiento por cédula, entregándola por su órden á las personas designadas en el art. 268, y seguidamente se procederá al embargo si no pagare en el acto.

Art. 1,462. Cuando no sea conocido el domicilio del deudor ó se ignore su paradero, podrá el Juez acordar á instancia del actor que se proceda al embargo sin hacer préviamente el requerimiento de pago ó haciéndolo á la persona que se halle encargada de los bienes, si la hubiere.

En tal caso, dicho requerimiento y la citacion de remate se harán en una misma diligencia del modo que se dirá en el art. 1,453.

Art. 1,463. Aunque pague el deudor en el acto del requerimiento, serán de su cargo todas las costas causadas.

Verificando en dicho acto el pago de la deuda principal y costas, se hará constar en los autos por medio de diligencia, dándose recibo por el actuario.

El Juez mandará entregar al actor la suma satisfecha, y se dará por terminado el juicio.

Art. 1,464. Cuando el deudor consigare la cantidad reclamada para evitar los gastos y molestias del embargo, reservándose el derecho de oponerse á la ejecucion, se suspenderá el embargo, y la cantidad se depositará en el establecimiento designado para ello.

Si la cantidad designada no fuere suficiente para cubrir la deuda principal y las costas, se practicará el embargo por la que falte.

Art. 1,465. Si hubiere bienes dados en prenda ó hipotecados especialmente, se procederá contra ellos en primer lugar.

No habiéndolos ó siendo notoriamente insuficientes se guardará en los embargos el órden siguiente:

1º Dinero metálico, si se encontrare.
2º Efectos públicos.
3º Alhajas de oro, plata ó pedrería.
4º Créditos realizables en el acto.
5º Frutos y rentas de toda especie.
6º Bienes removientes.
7º Bienes muebles.
8º Bienes inmuebles.
9º Sueldos ó pensiones.
10. Créditos y derechos no realizables en el acto.

Art. 1,466. No se hará embargo en las vías férreas abiertas al servicio público ni en sus estaciones, almacenes, talleres, terrenos, obras y edificios que sean necesarios para su uso, ni en las locomotoras, carriles y demás efectos del material fijo y móvil destinados al movimiento de la línea

Cuando se deshaga ejecucion contra una compañía ó empresa de ferrocarriles, se procederá del modo prevenido en la ley de 12 de Noviembre de 1869.

Art. 1,467. Tampoco se embargarán nunca el lecho cotidiano del deudor, su mujer é hijos, las ropas del preciso uso de los mismos, si los instrumentos necesarios para el arte ó oficio á que el primero pueda estar dedicado

Fuera de éstos, ningunos otros bienes se considerarán exceptuados.

Art. 1,468. Cuando se embargaren frutos y rentas, se constituirá una administracion judicial, que se confiará á la persona que el acreedor designe.

Respecto á las cuentas de esta administracion, se estará á lo prevenido en el art. 1,030 y siguientes; pero contra la sentencia que en su caso se dicte en segunda instancia, no se dará recurso alguno.

Art. 1,469. En los casos en que deba procederse contra los sueldos ó pensiones, sólo se embargará la cuarta parte de ellos si no llegaren á 5,000 pesetas en cada año; desde 5,000 á 11,250 pesetas de la cuarta parte, y desde 11,250 pesetas en adelante la mitad.

A los empleados públicos se les computará para los efectos de este artículo, el sueldo y sobresueldo miéntras los perciban.

Si sólo disfrutaren del sueldo, se reducirá el embargo á la parte proporcional que á dicho sueldo corresponda.

Cuando por disposicion de la ley estén gravados dichos sueldos ó pensiones con algun descuento permanente y transitorio, la cantidad líquida, que deducido este percibe el deudor, será la que sirvirá de tipo para regular el embargo, segun la proporcion fijada en este artículo.

Art. 1,470. Sean cualesquiera los convenios particulares que haya habido entre el deudor con sus acreedores, cuando se proceda judicialmente contra el sueldo ó pension que dicho deudor perciba de fondos del Estado, provincias ó municipios, no podrá embargarse más que la parte proporcional establecida en el artículo anterior, debiendo quedarle siempre el resto libre de toda responsabilidad.

Art. 1,471. Del embargo de bienes inmuebles se tomará anotacion preventiva en el Registro de la propiedad, con arreglo á las disposiciones de la ley Hipotecaria y reglamento para su ejecucion. El deudor presentará personalmente dentro del término de veinte dias, á contar desde la fecha, en la inteligencia que de no verificarlo, se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Abordo del cañonero *Cazador*, Puerto de Manzanillo 2 de Diciembre de 1885.—Por su mandado, *Antonio Ferreiro.—Ritlban Almeda.*
4-18

*Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.*—DON ANTONIO MATOS Y JIMENEZ, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia y Capitanía de Puerto y fiscal en comision de esta misma.

Hace saber por este medio que habiéndose extraviado de un bote perteneciente á la barca americana *Eva H. Fisk*, que desapareció de esta bahía el dia 17 de Noviembre del corriente año, cuyo bote fué recuperado en 20 del mismo, dos remos, una vela de tres puños, otra cargera y un foque, siendo todas las velas de algodon, la persona que tuviere noticias de su paradero, se servirá comunicarlo á esta Fiscalía en el término de diez dias para la más pronta administracion de justicia.

Habana, Diciembre 15 de 1885.—*Antonio Matos*
3-17

*Ayudantía de marina de Regla.*—DON JOSÉ CONTRERAS GUISAL, alférez de navío de la escala de reserva, ayudante militar de marina de este distrito fiscal de canas del mismo.

Por este mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo para que en el término de diez dias, á contar desde la fecha, se presente en esta Ayudantía, el individuo que en viaje de las seis y veinte minutos de la tarde del dia 5 del corriente, se arrojara ó cayera al agua del vapor *Guanabacoa* de la Empresa de vapores de Regla, como así mismo las personas que presenciaron ó tuvieron noticias del hecho, se sirvan presentarse en la misma, sita San José número tres, de doce á dos de la tarde, para mejorar esclarecimiento en el expediente que de órden superior instruyo.—Regla quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*El Fiscal, José Contreras.*
3-17

*Cuerpo Infantería de Marina.—Apostadero de la Habana.*—Comision Fiscal.—DON MANUEL LANDEIRA Y BARREIRO, alférez del expresado Cuerpo y fiscal nombrado por el Sr. Mayor General de este Apostadero para instruir sumaria al marinero de segunda clase "Antonio Gonzáles Ribelo" por el delito de desercion.

Por este mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo al expresado marinero, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto, se presente en este Arsenal á dar sus descargos, y de no hacerlo así se le seguirá la causa en rebeldía.

Habana, 14 de Diciembre de 1885.—*Manuel Landeira*
3-7

*Comandancia militar de marina de la Provincia de la Habana.*—Comision Fiscal.—DON ANTONIO MATOS Y JIMENEZ, teniente de navío, ayudante de la Comandancia de Marina de esta Provincia y fiscal de una causa.

Por esta mi segunda carta de edicto y precon, cito, llamo y emplazo por término de diez dias para que se presente en esta Fiscalía á evacuar un acto de justicia, á D. Juan de la Rosa, dueño de la cachucha "Amelia, folio 291; que se encontró abandonada con dos remos en aguas de este Puerto, el dia 13 de Noviembre último.

Habana, 17 de Diciembre de 1885.—El Fiscal, *Manuel González.*
3-19

*Comandancia General de marina de Apostadero de la Habana.*—Ed. cto.—DON ESTEBAN ALMEDA Y MARTINEZ GALLEGO, teniente coronel graduado, comandante de Ejército y de infantería de marina y ayudante de navío de la Armada y comandante del cañonero *Cazador.*

Habiéndose ausentado del Almacen de la 4ª Division de Cañoneros de este puerto, el marinero de segunda clase de la dotacion de la lancha *Manuel* Juan Castillo Gonzáles, á quien se le sigue proceso por delito de primera desercion, y usando de la jurisdiccion concedida por las ordenanzas, por el presente segundo edicto, llamo, cito y emplazo al referido Juan Castillo, señalándole el cañonero *Cazador* en este puerto, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de veinte dias, á contar desde la fecha, en la inteligencia que de no verificarlo, se le seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Abordo del cañonero *Cazador*, Puerto de Manzanillo 2 de Diciembre de 1885.—Por su mandado, *Antonio Ferreiro.—Ritlban Almeda.*
4-18

*Comandancia militar de marina de la provincia de la Habana.*—DON ANTONIO MATOS Y JIMENEZ, teniente de navío de la Armada, ayudante de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia y Capitanía de Puerto y fiscal en comision de esta misma.

Hace saber por este medio que habiéndose extraviado de un bote perteneciente á la barca americana *Eva H. Fisk*, que desapareció de esta bahía el dia 17 de Noviembre del corriente año, cuyo bote fué recuperado en 20 del mismo, dos remos, una vela de tres puños, otra cargera y un foque, siendo todas las velas de algodon, la persona que tuviere noticias de su paradero, se servirá comunicarlo á esta Fiscalía en el término de diez dias para la más pronta administracion de justicia.

Habana, Diciembre 15 de 1885.—*Antonio Matos*
3-17

*Ayudantía de marina de Regla.*—DON JOSÉ CONTRERAS GUISAL, alférez de navío de la escala de reserva, ayudante militar de marina de este distrito fiscal de canas del mismo.

Por este mi primero y único edicto, cito, llamo y emplazo para que en el término de diez dias, á contar desde la fecha, se presente en esta Ayudantía, el individuo que en viaje de las seis y veinte minutos de la tarde del dia 5 del corriente, se arrojara ó cayera al agua del vapor *Guanabacoa* de la Empresa de vapores de Regla, como así mismo las personas que presenciaron ó tuvieron noticias del hecho, se sirvan presentarse en la misma, sita San José número tres, de doce á dos de la tarde, para mejorar esclarecimiento en el expediente que de órden superior instruyo.—Regla quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—*El Fiscal, José Contreras.*
3-17

## PUERTO DE LA HABANA

**ENTRADAS.**

Dia 18:

De Nueva York en 7 dia vap. esp. Puerto Rico, capitan Lanza, trip. 43, tons. ..... con carga general, á Hidalgo y Cp.
—Newport en 48 dias berg. amer. C. C. Sweeney, cap. Robertson, trip. 10, tons. 595: con carbon, á la órden.

**SALIDAS.**

Dia 17:

Para Nueva York vap. amer. Niágara cap. Bennis.
—Nueva York bca. amer. Havana, cap. Rice.

**MOVIMIENTO DE PASAJEROS.**

**ENTRARON.**

De NUEVA YORK en el vap. esp. *Puerto Rico:* Señorita D. E. Matha.—Además, 1 de tránsito.

**ENTRADAS DE CABOTAJE.**

De San Cayetano vap. José R. Rodrigues, cap. Fabres: con 24 tercios tabaco y efectos.

De Bahía Honda vap. Bahía Honda, cap. Unibaso: en lastre.

**DESPACHADOS DE CABOTAJE.**

Para Cabañas gol. Jóven Felipe, pat. Suárez: con efectos.

Para Berracos gol. Antonia Habana, pat. Sieniega: id.
Para Canasí gol. Golondrina, pat. Pujol: id.
Para Santa María gol. Margarita, pat. Benejan: id.

**BUQUES QUE HAN ESCRITO EN EL REGISTRO ABIERTO.**

Para Saint Nazaire y escalas vapor francés Ville de Brest, cap. Nouvellon; por Bridat Montrós y Cp.
—Montevideo berg. esp. Gu dalupe, capitan Riera: por J. Ginorés y Cp.
—Barcelona y extranjero berg. esp. Enriqueta, cap. Alsina: por J. Ginorés y Cp.
—Delaware (B. W.) berg. amer. Olorilla, cap. Colland: por Hidalgo y Cp.

**BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO.**

Para Coruña, Santander y Liverpool, vap. mj. Oaxaca, cap. Larrañaga: por J. M. Avendaño y Cp.: con 9,650 tabacos; 3,600 cajetillas cigarros; 17 kilos picadura; 12 sacos azúcar y efectos.
—Nueva York vap. amer. Niágara, cap. Bennis: por Hidalgo y Cp.: con 132 hocoyes y 600 sacos azúcar; 2,107 tercios tabaco; 1,750,000 tabacos torcidos; 100 cajetillas cigarros y efectos.
—Nueva York, Cádiz y Santander, vap. esp. Magallanes, cap. Pérez: por J. Balcells y Cp.: con 12,300 sacos azúcar; 2,510 tercios tabaco; 4,000 tabacos torcidos y efectos.
—Cayo Hueso vlv. amer. Champion, cap. Peacon: por M. Suárez en lastre.
—Pensacola gol. amer. L. A. Edwards, cap. Peterson: por R. P. Santa María en lastre.
—Panzacola bca. norg. Saga, cap. Finzen: por Sastre y Velásquez: en lastre.

**SALDRÁN.**

Dbre. 19 Alpes: Nueva York.
„ 20 Mortera: Santander y escalas.
„ 20 M. L. Villaverde: Kingston, Colon y escalas.
„ 15 T. J. Cochran: Cayo Hueso.
„ 20 Oaxaca: Liverpool y Coruña.
„ 21 Ville de Brest: St. Nazaire y escalas.
„ 22 City of Puebla: Veracruz y escalas.
„ 23 Hutchinson: Nueva-Orleans y escalas.
„ 24 Newport: Nueva-York.
„ 15 Ciudad de Santander: Cádiz y Barcelona.
„ 26 City of Alexandria: Nueva-York.
„ 29 Panias: Filo Rico, Puerto Príncipe y escalas.
„ 29 City of Washington: Veracruz y escalas.
„ 29 Dos Jamaica y escalas.
„ 30 Wisteg: Nueva-York y escalas.
„ 31 Saratoga: Nueva-York.
Enero 10 Ramon de Herrera: Santhomas y escalas.

## GIROS DE LETRAS.


**HIDALGO y C.ª**
**Obrapia 25.**

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dan cartas de crédito sobre New-York, Filadelfia, New-Orleans, San Francisco. Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados-Unidos y Europa, así como sobre todos los pueblos de España y sus pertenencias.

I. n. 18 1 E

**J. A. BANCES.**
**BANQUERO.—OBISPO 21.**
**HABANA.**

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las principales plazas y pueblos de esta ISLA y la de PUERTO-RICO, SANTO DOMINGO y ST. THOMAS, España, Islas Baleares, Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de Francia, Inglaterra, Méjico y Los E. Unidos.

**31, OBISPO 21.**
Ia. 769 1 E

HACE PAGOS POR EL CABLE.

**J. BALCELLS Y C.ª**
**CUBA 43.**
**ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.**

Giran letras á corta y larga y vista sobre todas las capitales y pueblos más importantes de la Península, Islas Baleares y Canarias. Ca. 1183 156-80

**L. RUIZ & C.º**
**6, O-REILLY 6.**
**esquina á Mercaderes.**
**Hacen pagos por el cable**
**Facilitan cartas de crédito.**

Giran letras sobre Lóndres, New-York, New-Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Erdmen, Hamburgo, París, Havre, Nántes, Burdeos, Marsella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Puerto-Rico, &c, &c.

**ESPAÑA.**

Sobre todas las capitales y pueblos: sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Santa Cruz de Tenerife.

**Y EN ESTA ISLA.**

Sobre Matanzas, Cárdenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spiritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio, Gibara, Puerto-Príncipe, Nuevitas, &c. Ca. 787 1-J.

**J. M. Borjes y C.ª**
**BANQUEROS.**
**2, OBISPO 2,**
ESQUINA
**á Mercaderes.**

**HACEN PAGOS POR EL CABLE,**
FACILITAN CARTAS
**DE CRÉDITO**
Y
giran letras á corta y larga vista
SOBRE NEW-YORK, BOSTON, CHICAGO, SAN FRANCISCO, NUEVA ORLEANS, VERACRUZ, MÉJICO, SAN JUAN DE PUERTO RICO, PONCE, MAYAGUEZ, LONDRES, PARIS, BURDEOS, LYON, BAYONNE, HAMBURGO, BREMEN, BERLIN, VIENA, AMSTERDAM, BRUSELAS, ROMA, NÁPOLES, MILAN, GÉNOVA, &c, &c, ASI COMO SOBRE TODAS LAS CAPITALES Y PUEBLOS DE
**España é Islas Canarias.**
ADEMAS COMPRAN Y VENDEN RENTAS ESPAÑOLAS, FRANCESAS É INGLESAS, BONOS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y CUALQUIERA OTRA CLASE DE VALORES PUBLICOS.
Ca. 916 1 A

**N. GELATS Y COMP.**
**108, AGUIAR 108**
**esquina á Amargura.**
HACEN PAGOS
**POR EL CABLE**
Facilitan cartas de crédito,
y giran letras á corta y larga vista sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto-Rico Lóndres, París, Burdeos Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella Havre, Lille, Nántes, St. Quintin, Diepe, Toulouse, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina, &c. así como sobre todas las capitales y pueblos de ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.
N. Gelats y Cp.
Ca. 920 1 A

BUQUES Á LA BANDA

PARA NUEVITAS Y GIBARA—SALDRA DENTRO de breves dias el bergantin español PAN CHITA Capitan Salguero. Admite carga y pasajeros por el muelle de Paula. Impondrá su capitan á bordo

# HABANA.

VIÉRNES 18 DE DICIEMBRE DE 1885.

## Principios económicos del Mensaje de Mr. Cleveland.

Expuesta la brillante situacion de la Hacienda de los Estados-Unidos, el Presidente en su Mensaje trata de los bancos nacionales y de la acuñacion de monedas de oro y de plata, que de algun tiempo á esta parte tanto preocupa á los hombres de negocios de la República, por lo que afecta las transacciones y los cambios con el interior y con el extranjero. El Presidente crée que este importante asunto debe llamar la atencion del Congreso. Trata despues de la Union Postal, aprobando las proposiciones del Departamento del ramo. Tambien expone sus opiniones sobre la administracion de justicia, y refiriéndose á la Memoria que acerca de los trabajos del Departamento ha presentado el Fiscal General correspondientes al año último, considera de absoluta necesidad plantear en la legislacion algunas importantes reformas. Se felicita despues por la mejora que se nota en la administracion del Negociado de Indios, el número de los cuales, excluyendo los de Alaska, se calcula en 260,000, cuya condicion ha mejorado mucho, gracias al celo de personas piadosas y cristianas que ayudan á la administracion y dan á los indígenas educacion secular y religiosa. Propone algunas reformas en el Departamento de Indios, que cuesta al gobierno federal más de seis millones de pesos al año, y el nombramiento de seis comisionados encargados de inspeccionar todo lo concerniente á los indígenas.

En el Mensaje se trata tambien extensamente de las tierras públicas y de los abusos que en este ramo se han cometido. A parte de la Alaska (que como es sabido es un lago de hielo), las tres quintas partes del territorio nacional han sido vendidas ó cedidas en virtud de contratos. Los dos quintos del territorio de la República de que se puede disponer, en gran parte se componen de montañas y desiertos. Sin embargo, como la poblacion y los pedidos de tierras aumentan constantemente, se debe procurar que las tierras públicas no sean objeto de especulaciones. Respecto de las concesiones y subvenciones de ferrocarriles, dice el presidente Cleveland que han producido ganancias y han sido objeto de abusos que han indignado al público; y que la nacion debe proceder en todo con integridad y buena fe en estos negocios, concediendo y auxiliando todo cuanto sea necesario para mejorar y construir las vías de comunicacion con equidad y justicia. Con este proceder, dice, la prosperidad será permanente y cesarán las quejas públicas.

El dia 1º de julio de 1885 habia en los Estados-Unidos 345,145 personas que disfrutaban pensiones, segun nómina, clasificadas como sigue: del ejército, inválidos 241,450; viudas y huérfanos de soldados muertos, 78,781; inválidos de la Armada, 2,745; viudas y huérfanos de marinos, 1,926; sobrevivientes de la guerra de 1812, 295, y viudas de los que sirvieron en la misma guerra de 1812, 1,721. Además de los deudos de los soldados muertos, la décima parte de los que se alistaron para el servicio de la última guerra, están recibiendo pension del Tesoro. El dia 1º de enero de 1875 el número de los pensionados sólo era de 234,881; de manera que el aumento en los últimos años ha sido de 110,304 personas. El público no puede aprobar los abusos cometidos en la asignacion de pensiones; aunque desea socorrer á los soldados vivos y á los deudos de los muertos: por consiguiente, es de gran importancia el arreglo de estas nóminas. Despues de tratar de las Patentes de Invencion y de la supresion de la poligamia, discurre el Presidente sobre las necesidades de la agricultura y de la representacion que los agricultores debieran tener en los consejos de la administracion pública, indicando al fin algo de lo que pudiera hacerse para dar impulso á la produccion agrícola.

Largos y bien meditados párrafos contiene el Mensaje del Presidente Cleveland sobre la administracion pública y el personal que se nombra para los empleos. En la república anglo americana sucede lo mismo que en algunas monarquías y en todas las repúblicas hispano-americanas. El Presidente Cleveland crée como todos los hombres sensatos de otros países, que nada está tan arraigado en el entendimiento de los habitantes de un país, como la conviccion de la necesidad de la exactitud y moralidad en que debe estar basada la administracion pública.

Pero confiesa que en la actualidad las leyes y las costumbres han relajado los buenos principios, por el sistema de distribuir empleos en recompensa de los servicios prestados á los partidos políticos. La inmensa cantidad de plazas concedidas á los votantes y las promesas que se hacen á los que trabajan en pro de los que buscan el voto de los pueblos, producen los males que enumera el Presidente, y á los cuales considera necesario poner remedio.

Tal es el extracto hecho del Mensaje del Presidente Cleveland, que ha publicado un periódico, advirtiendo á sus lectores que por el estado de los alambres telegráficos en dias de tormenta, recibia el Mensaje en forma incompleta.

Ahora, extractado el Mensaje, podemos hacer algunas observaciones acerca de los principios que á nuestro juicio en él predominan. Esto es tanto más necesario por cuanto el Presidente Cleveland, como se dijo en otro artículo, procediendo del partido llamado democrático, que despues de haber sido predominante en la República desde su fundacion hasta la primera eleccion de Mr. Lincoln para la Presidencia, ha permanecido hasta ahora fuera del poder, considerado como vencido. En los veinte y cinco años que han transcurrido desde que el partido llamado democrático fué derrotado en las urnas, se han efectuado grandes transformaciones en el país é interesaba á todos saber cómo pensaba el hombre que ha merecido los votos de la mayoría de los electores para ocupar el más alto puesto de la república, procediendo de un partido que no vaciló en apelar á la guerra, ni en sostenerla durante cuatro años con el mayor encarnizamiento, por mantener la integridad de sus principios. El partido democrático de los Estados Unidos, ántes de ser vencido en las urnas electorales primero y en los campos de batalla más tarde, tenia su credo ó símbolo bien definido. ¿Podía en 1885 invocar los mismos principios que profesaba en 1860? De ninguna manera. ¿Cuáles deben ser las variaciones que ha sufrido su doctrina? Si el partido democrático es tan contrario al que se denomina republicano, que durante el último cuarto de siglo ha dominado exclusivamente como partido vencedor, tratando á los demócratas como vencidos, ¿qué podrán hacer estos despues de haber reconquistado el Poder Supremo de la República?

Sabido es que el antiguo símbolo del poderoso partido democrático de la república anglo-americana podía resumirse de la manera siguiente: conservacion de la esclavitud; adquisicion de nuevos territorios hacia el Sur con el fin de poder trasladarse á ellos los ciudadanos anglo-americanos con sus esclavos; autonomía completa de los Estados particulares, y establecimiento del libre cambio para que los agricultores pudieran librarse de lo que llamaban el monopolio de los fabricantes, comerciantes, armadores y marinos. En la actualidad la institucion social que con tanta energía defendian y con tanto celo trataban de enaltecer y de justificar los demócratas de la república anglo-americana, ya no existe; los cinco millones de esclavos que habia en los estados autónomos del Sur, son ya libres. Ahora el presidente Cleveland no podia ocuparse de lo que ya no existe. Por otra parte, tampoco podía tratar de la autonomía de los estados particulares, puesto que ésta tenía por objeto sostener la omnipotencia de los dueños de esclavos; y tambien porque las reformas constitucionales votadas durante la guerra y despues de terminada, han tendido á robustecer el poder central y cercenar el de los estados particulares. Tampoco podía tratar de invocar la doctrina llamada de Monroe, que como es sabido constituia otro de los artículos del credo del antiguo partido democrático. El gobierno del general Grant no habia podido conseguir que el Congreso aprobara la anexion de la bahía de Samaná, en Santo Domingo, á los Estados-Unidos, á pesar del brillante informe que sobre la segunda de las grandes Antillas dieron los comisionados enviados allí por el Gobierno. El presidente Cleveland en este importante punto tambien ha tomado un camino diametralmente opuesto al que seguía el antiguo partido democrático.

Otro tanto pudiera decirse respecto de sus principios sobre tierras públicas; materia que tanto afecta al órden social como al económico, lo mismo en las monarquías que en las repúblicas. El antiguo partido democrático anglo-americano, empeñado en conservar y extender la institucion social que consideraba como principal fuente de la riqueza, no sólo creía conveniente y hasta necesario adquirir nuevos territorios por compra ó por conquista, sino que, segun los principios políticos, sociales y económicos de aquellos demócratas, los territorios adquiridos debian cederse ó venderse casi de balde en grandes extensiones á los ricos propietarios que pudiesen fundar en ellos importantes plantaciones, con centenares de trabajadores. El sistema de las grandes fincas con la organizacion del trabajo forzado ó contratado eran, tambien principio de los fundamentales de los demócratas, que no tan sólo se practicaba en los Estados del Sur, sino en los del Norte, en las grandes fincas del Oeste, en las minas, en los desmontes y en los buques, con todo el que contrataba su servicio. Ahora el Presidente Cleveland manifiesta la necesidad de evitar que los dos quintos de tierras públicas de que puede disponer la República sirvan para la especulacion, vendiéndose ó concediéndose en grandes áreas, sino que sirvan para fundar numerosos hogares. Este es principio económico social que no concuerda con el antiguo credo del partido democrático.

Por lo que toca al libre cambio, á cuyo planteamiento aspiraban los demócratas, el Presidente ha manifestado bien claramente sus opiniones: no crée del caso discutir la sabiduría del proteccionismo; pero sean cuales fueren sus opiniones sobre reformas económicas, conviene en que la justicia y la equidad demandan que "toda modificacion de las leyes actuales que afecten á los ingresos, las industrias y los intereses fomentados por dichas leyes y en los cuales tienen invertidos grandes capitales los ciudadanos, no deben hacerse perjudicándolos ó destruyéndolos inconsideradamente. Debemos, además, tratar el asunto de tal modo que se protejan los intereses del trabajo americano, que es el capital de nuestros obreros; su estabilidad y debida remuneracion son el pretexto más justificado para una política proteccionista."

Bastan estas líneas para dar una idea clara de los principios económicos que se anuncian en el Mensaje, tan opuestos á los que profesaba el partido de Mr. Cleveland en otro tiempo.

Los resultados de este cambio los hemos de ver cuando el nuevo gobierno presente sus proyectos de reformas al Congreso. Entónces podrémos estudiar todo cuanto pueda interesar de cerca á los productores y consumidores de estas Antillas, donde las cuestiones económicas se estudian cada dia con mayor esmero.

## Indulto.

Hoy se recibió en el Gobierno General un telegrama del Ministerio de Ultramar participando que S. M. la Reina Gobernadora habia concedido indulto, por Real Decreto de ayer, á las penas impuestas por delitos de imprenta cometidos en esta isla hasta el dia del fallecimiento de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. E. G. E.) y por diversos delitos políticos.

En la *Gaceta* de mañana se publicará dicha resolucion.

## Dimision.

Por el Gobierno Supremo ha sido aceptada la dimision que habia presentado de los cargos de Gobernador Civil y Comandante General de la provincia de Santiago de Cuba, el Mariscal de Campo D. Antonio Moltó y Diaz Berrio.

Para sustituirlo en dicho cargo ha sido nombrado interinamente por el Gobierno General, el de igual graduacion, D. Francisco de Acosta y Albear, que tambien ha sido designado para el destino de comandante general de la misma provincia.

## Mal tiempo.

El vapor nacional *M. L. Villaverde* entró ante noche en puerto procedente de Colon y escalas. Por él se sabe que á principio del corriente mes reinaron recios temporales en las costas del Centro América, los cuales se supone que han corrido hasta Galveston.

Con este motivo, además de sufrir el *M. L. Villaverde* algunas averías, no ha podido traer la carga acostumbrada de Colon.

Hablase de unos 15 ó 16 buques perdidos en aquellas costas.

## Suscricion

*iniciada por el* DIARIO DE LA MARINA, *en favor de nuestros desgraciados hermanos de la Península.*

| | ORO. | BILLETES. |
|---|---|---|
| Suma..... | $37.888-84½ | $62 707-46 |

## El Canelo.

El Sr. D. Matías Averhoff ha tenido la bondad de escribirnos una extensa carta, de la cual extractamos lo concerniente al canelo. Nos apresuramos á comunicar tan esenciales noticias á las numerosas personas que nos han pedido semillas. Hemos recibido una nueva cantidad de ellas y ahora nos es posible continuar repartiéndolas.

Las posturas de canelo que nos envía el Sr. Averhoff serán trasplantadas en las cercanías de la Habana, de suerte que en todo tiempo sea fácil admirar los árboles.

Al Sr. Longoria, que por telegrama nos pide desde Gibara semillas de canelo, contestamos que puede mandar por ellas á la Administracion del DIARIO, cuando le plazca.

He aquí los extractos de la carta del Sr. Averhoff:

"Envío á V. las únicas semillas que he encontrado buscándolas mucho: en adelante y en su oportunidad me ocuparé en recoger todas las que pueda, con el fin de que logre V. su feliz intento y en tiempo no lejano veámos la realidad de la propagacion y explotacion de ese nuevo ramo de industria.

El árbol que aquí produce las semillas que le remito, tiene hoy 37 piés ingleses de altura, su tronco ó pié 3 piés 7 pulgadas de circunferencia. A la altura de 3 piés 4 pulgadas se divide en dos brazos, uno tiene 2 piés 8 pulgadas de circunferencia y el otro de 2 piés 3 pulgadas. Su follaje se extiende próximamente en una circunferencia de 24 piés de diámetro, conservando todo el año su verdura. Florece en primavera produciendo una fruta parecida y del tamaño de una aceituna chica, de color verde, la que al madurar ennegrece. Despues de perder la poca pulpa de color verde que cubre la semilla, queda ésta cubierta de una pelicula ó cascarita que la preserva y está dividida en dos mitades como el maní.

Las semillas caen de julio en adelante, con abundancia, hasta setiembre, aunque despues se ven algunas.

En la actualidad hay dos árboles floreciendo, pero no con la abundancia que en primavera; como ántes de ahora no he tenido oportunidad de observarlo, no sé si será ésta una segunda florecencia.

Al nacer brota un tallito como un alambre: á la altura de dos pulgadas más ó ménos empiezan á brotar las hojas color morado, cuyo color van despues á verde intenso, segun se va robusteciendo. Despues de adquirir la altura de más de una vara, comienza á multiplicar su ramazon y folla je con profusion; con arreglo á su crecimiento, es un árbol precioso.

Debe trasplantarse chico ántes que tomen fuerzas las raices, porque la principal es siempre muy larga y lastimándolas muere infaliblemente. El trasplante debe hacerse con escrupulosidad por ser muy delicado y sensible enteramente á cualquiera lastimadura. Aquí las logro perfectamente, trasplantándolas cuando tienen tres ó 4 pulgadas de altura, sacándolas con toda su tierra y colocándolas en macetas pequeñas y que despues voy cambiando en mayores.

Para su satisfaccion le envío ejemplares de posturas al brotar las hojas, y la mayor como de cinco meses de trasplantada."

## Notable publicacion agronómica.

La República de Méjico considera con singular predileccion todo lo que se refiere al progreso agrícola, no sólo publicando cuanto notable va viendo la luz en el extranjero sino propagando la enseñanza agronómica en todos los Estados.

Por las cordiales relaciones que hemos establecido con la Seccion de Fomento, podemos admirar sus trabajos.

El Sr. Cónsul General de Méjico en esta Isla ha tenido la bondad de enviarnos un precioso libro intitulado: *"Reseña sobre el cultivo de algunas plantas industriales que se explotan ó son susceptibles de explotacion en la República, formada por José C. Segura y Manuel D. Cordero."*

En esta obra se estudian plantas oleaginosas, tintoriales, plantas económicas, y otras. Contiene datos y noticias que más adelante nos proponemos dar á conocer á los agricultores de Cuba.

Miéntras tanto enviamos las gracias al Sr. D. Gilberto Crespo y Martínez, por su benévola atencion, al hacer llegar á nuestro poder el ejemplar que nos dedicó el Sr. Segura, cuyos excelentes trabajos seguimos con el mayor esmero.

ALVARO REYNOSO.

## Suscricion nacional.

La iniciada por el Círculo Militar asciende en el dia de hoy, á la suma de $109,230-24 cts. en oro y $17,789-59 en billetes.

La diputacion provincial de Santiago de Cuba ha contribuido á la presente suscricion con $2,000 en oro, y el batallon Voluntarios de Santa Clara con $251 en la propia especie.

## Casino Español de la Habana.

SUSCRICION *iniciada para aumentar los torpederos de la Armada Nacional:*

| | Oro. | Bts. |
|---|---|---|
| Suma anterior.. | $81.099-10 | $ 8.061-95 |
| Concluye el gremio de baratillos. | | |
| D. Ramon Canora.. | 2 | |
| D. José Piñeyro..... | 3 | |
| Don José Colmenero ..... | 1 | |
| Sres. García y Menéndez ..... | 3 | |
| D. Joaquin González ..... | 2 | |
| D. Manuel Fernández..... | 1 | |
| Señora viuda de Coro ..... | 1 | |
| D. Lúcas Carrera .. | 1 | |
| Sres. Roca hermanos..... | 10 | |
| D. Benito Villegas.. | 1 | |
| D. José Pérez..... | 1 | |
| D. Francisco Alvarez ..... | 3 | |
| D. Antonio Fernández..... | 3 | |
| D. Juan Andreu.... | 1 | |
| D. Luis Pérez..... | 2 | |
| D. Severino Torga.. | 2 | |
| D. José Fernández. | 1 | |
| D. Ramon Fernández..... | 1 | |
| D. Leopoldo Carreño ..... | 10 | |
| D. Agustin Fernández..... | 10 | |
| D. Francisco B. Mancebo..... | 5 | |
| D. Marcelino de la Fuente ..... | 1 | |
| Un guipuzcoano.... | 1 | |
| D. Julian Martínez. | 5 | |
| D. Manuel García... | 1 | |
| Sres. Lloreda hermanos ..... | 5 | |
| Sres. Pujol y Sureda..... | 10 | |
| Don Manuel Carballal ..... | 1 | |
| Uno cuyo nombre no se recuerda..... | 2 | |
| Sumas totales.. | $81.099-10 | $ 8.151-95 |

## Obra jurídica.

Con el título de *Comentarios á la ley de enjuiciamiento civil* vigente en la Península y que empezará á regir en esta isla desde 1º de enero próximo está publicándose en Madrid una interesante obra por el reputado jurisconsulto Sr. D. José María Manresa y Navarro, Magistrado del Tribunal Supremo.

Al terminar el Sr. Manresa la publicacion del libro primero de la ley reformada para la Península, se publicó en la *Gaceta* de Madrid de 26 de setiembre último el decreto haciéndola extensiva á esta isla, por lo que el autor ha creído conveniente añadir á dicho libro un apéndice, en el que se anotan las modificaciones que se han introducido en la ley para promulgarla en Cuba y Puerto Rico.

La obra se publica por entregas, debiendo dirigirse los pedidos á la morada del autor, calle de las Huertas número 70, cuarto 2º Madrid.

## La muerte de S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Del *Imparcial* de Madrid del 29 de noviembre reproducimos lo siguiente:

### El salon de columnas de Palacio.

¡Qué cumpleaños del rey D. Alfonso!

Otros años, en el dia de ayer desfilaban por los salones del Palacio real, para felicitarlo, el gobierno, el cuerpo diplomático, la grandeza, representaciones del ejército, de la magistratura, de todas las clases sociales; ayer desfiló por aquellos mismos salones una multitud triste y silenciosa que iba á verle por última vez ántes de que sus restos descansaran en el Panteon de los Reyes.

A primera hora de la mañana empezaron á decirse misas rezadas, descubriéndose el cadáver en presencia del marqués de Alcañices y del intendente Sr. Abella, y á las diez empezó la vigilia y misa de funeral, oficiando el señor cardenal Benavides; asistian las damas de la reina, varios grandes de España, el general Blanco, los ayudantes de S. M. y los mayordomos de semana.

Poco despues de las nueve entró el ministro de Alemania, señor conde de Solms, y depositó junto á la cama imperial una preciosa corona de laurel con las cintas de los colores nacionales del imperio germánico.

El féretro está bastante inclinado, de suerte que se ve perfectamente el cadáver del monarca, cuyo semblante aparece un poco descompuesto. En las manos tiene un pequeño crucifijo de plata y un mechon de cabellos rodeando el retrato de la reina Cristina que ésta puso sobre el cadáver: en un almohadon, á la derecha, la corona y el cetro, y en otro, á la izquierda, el casco, espada y baston.

La entrada del público empezó á las diez y media: desde las seis se agrupaban algunas personas á la puerta de Cárlos III, y ya á las diez los agentes de órden público y parejas de caballería de la Guardia civil procuraban organizar la fila, que llegaba hasta la Armería; por las otras puertas no se permitía la entrada sino á los grandes de España y á los funcionarios de Palacio y del ministerio de Estado.

La inmensa mayoría del público eran mujeres, muchas procedentes de los pueblos cercanos; con dificultad se las hacia abandonar la fúnebre estancia, y en sus gráficas expresiones significaban la pena que les inspiraba aquel cuadro solemne al par que triste.

Allí hemos escuchado los más sentidos y conmovedores recuerdos y comentarios; quien hablaba de la juventud del Rey; quien de los esplendores del Trono; quien de la llorada reina Mercedes; quien de la tierna princesa de Asturias; quien de la afliccion de la reina Dª Cristina.

Hasta despues de las cinco de la tarde se ha permitido la entrada del público, y la aglomeracion de gente ha sido tal, que difícilmente se podía pasar por los alrededores del real alcázar.

Soldados de caballería procuraban en vano contener la ola de curiosos que se agolpaba en las puertas.

***

En derredor del féretro se veian muchísimas coronas del gusto más delicado, algunas de ellas magníficas.

Entre todas sobresalian las ofrecidas por los grandes de España, por la camarera mayor de palacio y las damas, por los ayudantes del rey, por el regimiento de hulanos, por el príncipe imperial de Alemania, por el archiduque Víctor, por el aplaudido actor Emilio Mario, formada de violetas y pensamientos; por el cuerpo de alabarderos, por la escolta real, por los cuerpos de la armada, por la administracion de Aranjuez, por el ministro de Italia, baron Blanc, por los condes de Saint Genois, por la marquesa de Hoyos.

***

Con motivo de la entrada en Palacio de la mucha gente que desde las diez de la mañana se aglomeró en las puertas de la Armería y del Príncipe del Palacio real, se promovieron varios incidentes.

La gente esperaba ansiosa á que se permitiera la entrada al régio alcázar, y entre tanto se colocaron en la puerta del Príncipe y en los arcos de la plaza de la Armería parejas de agentes de órden público, fuerza de infantería y muchos guardias civiles de caballería.

A fin de evitar desgracias el jefe de seguridad dió órden á los que custodiaban los arcos de la Armería de que no permitiera entrar á la gente más que por pelotones de 200 á 30 personas.

Fué tan imposible en un principio esta operacion, que de la primera embestida penetraron más de tres mil personas por los arcos, corriendo presurosas á la puerta de Palacio, en donde cayó una mujer del pueblo. Veinte personas más cayeron sobre ella, y en poco tiempo se temió que perecieran todas asfixiadas, pues los que venian detrás, precipitábanse á ganar la entrada del alcázar.

Con gran trabajo pudo deshacerse aquel verdadero monton de carne humana, resultando algunos contusos y varias señoras desmayadas, á quienes se prestó auxilio en la intendencia.

El jefe de parada dió órden despues de que entrara todo el mundo en la plaza de la Armería, y esto produjo un nuevo desorden.

Allí se perdieron capas, mantones, relojes y mantillas. Capa hubo que quedó dividida en ocho pedazos.

En vista de esto se convino en volver al procedimiento de entrar por pelotones, pero la gente intentó entónces penetrar por donde se salia, es decir, por la puerta del Príncipe, y de nuevo se suscitaron desagradables incidentes, teniendo que intervenir la Guardia civil.

A las cinco y media quedó prohibida la entrada.

***

El ceremonial para el entierro de S. M. el rey, que se verificará hoy, es análogo al de anteayer.

A las nueve y media saldrá de Palacio la comitiva, dirigiéndose á la estacion del Norte por la calle de Bailén y Paseo de San Vicente. Cubrirán la carrera fuerzas de artillería, Guardia civil, caballería de Montesa y la Reina y ochocientos guardias de seguridad.

En la estacion recibirán al cadáver todos los ministros y á las diez partirá el tren para el Escorial. El cuerpo de S. M. será acompañado por una comision de gentiles hombres, otra de Monteros de Espinosa, el ministro de Gracia y Justicia y el duque de Sexto.

### El entierro del Rey.

Se verificará hoy con arreglo á lo prevenido en la siguiente disposicion que ayer publicó la *Gaceta:*

"El mayordomo mayor de S. M., jefe superior de palacio, dice al excelentísimo señor presidente del consejo de ministros lo que sigue:

"Excmo. Sr.: Habiendo dispuesto S. M. la Reina (Q. D. G.), regenta del reino, que el cadáver del rey, su amado esposo (Q. E. G. E.), sea conducido desde este real palacio al panteon del monasterio del Escorial el dia 29 del corriente, á las diez de su mañana, lo comunico á V. E. de órden de S. M., á fin de que se sirva dar las oportunas al capitan general de Castilla la Nueva y al gobernador civil de esta provincia para que el real cadáver sea despedido en igual forma y con los mismos honores con que fué recibido á su llegada del Pardo.

"Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 27 de noviembre de 1885.—El jefe superior de palacio, el marqués de Alcañices.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros."

En cuanto al ceremonial, nada tenemos que añadir á lo que dijimos en el número de ayer.

## CRONICA GENERAL.

El Gobierno General ha aprobado los Reglamentos de las Sociedades de socorros mútuos *Obreros de la Luz* de esta ciudad y *Amparo*, de Güines.

—Resoluciones del Ministerio de la Guerra recibidas en la Capitanía General por el vapor correo *Antonio López*:

Concediendo el pase á situacion de su personumerario al teniente D. Antonio Jiménez, abono de sueldos al teniente coronel D. José Losada, y retiro al idem don Francisco Arias.

Negando la Cruz de San Fernando para que se consulte, al comandante D. Manuel Llorente, capitan D. Ricardo Fernández, un sargento y dos soldados de Cazadores de Santander.

Concediendo pase á situacion de supernumerario á los alféreces D. Ildefonso Martínez y D. Francisco de Francisco Diaz, y retiro al capitan D. Ildefonso Martínez.

Desestimando instancia del capitan don Nadal Rigo y Font.

Remitiendo cédula de cruz sencilla de San Hermenegildo á favor del teniente don Doroteo del Parral.

Concediendo prórroga en la situacion de supernumerario al alférez don José Torres Varona y pase á dicha situacion al idem don Antonio Torralba.

Aprobando la propuesta reglamentaria del arma de Infantería correspondiente al mes de agosto, setiembre y octubre último.

Aplazando toda resolucion respecto á las obras del polvorin de Punta Blanca y Castillo del Morro.

Concediendo prórroga de licencia por enfermo al oficial primero de Administracion militar D. Francisco García Moreno; mejora de pension á D. Sebastian Chico; pension á doña Ursula y doña María Jesus de la Caridad Salazar y á doña Rosa García; regreso al capitan de caballería D. José Pelaez y al médico primero D. Enrique González, y pase á este ejército al teniente de Guardia Civil D. Francisco Sánchez.

Aprobando propuesta reglamentaria del arma de caballería correspondiente al mes de octubre último.

Concediendo cuatro meses de licencia al médico primero D. Nicolás Murillo, grado de teniente al alférez D. Francisco Pérez Alvarez y retiro al sargento segundo Donato Suárez Pérez.

Destinando á este ejército al farmacéutico segundo don José Triveiro.

Concediendo invalidacion de notas al capitan D. Pablo Medina, de cruz del mérito Naval al alférez D. Juan Arjona y pension de gran cruz de San Hermenegildo al brigadier D. Nicolás López de Arcaya.

Desestimando instancia del capitan don Cayetano Salvatierra.

Aprobando el pase á la Academia general militar de la Península del alumno don Alejandro Vicario.

Accediendo á instancia del teniente don Francisco Ruiz y desestimando la del alférez D. Francisco Valverde.

Concediendo pase á este ejército al alférez D. Juan Lavin y continuacion al sargento primero de Guardia Civil D. Francisco García.

Conociimiento del destino al depósito de Bandera y embarque de Cádiz del teniente D. César García.

Concediendo retiro á los capitanes don Calixto Roman y D. Zacarías de Molina, alférez D. Ceferino Barbarán, comandante D. Francisco Jimeno y capitan D. Pascual Carrion, y empleo de capitan al teniente de infantería D. José Rodriguez.

Accediendo á instancia del capitan don Francisco Rodriguez Suárez.

—En Búrgos se trabaja por las autoridades y por la Comision de monumentos para que sea declarado monumento nacional la histórica casa llamada del Cordon, hoy de propiedad particular, que acaso sea destruida en plazo no lejano. Se trata de un artístico palacio del siglo XV, donde moraron los Reyes Católicos, donde Colon posó su planta y de donde salió el fúnebre cortejo que conducia los restos del esposo de doña Juana la Loca.

—En la Administracion Local de Aduanas de este puerto, se han recaudado el dia 16 de diciembre, por derechos arancelarios:

| | |
|---|---|
| En oro..... | $ 24,461-29 |
| En plata..... | $ 213-24 |
| En billetes..... | $ 2,651-12 |
| Idem por impuestos: | |
| En oro..... | $ 9,266-83 |

## CORREO NACIONAL.

Hemos recibido por conducto del Sr. Sala periódicos de Madrid del 29 de noviembre. He aquí las principales noticias que contiene *El Imparcial*:

Leémos en *El Resúmen:*

"Se ha dicho en algunos círculos, y aún algunos periódicos han repetido, que la Reina Regente se habia opuesto á que el cadáver del duque de la Torre fuera inhumado en la basílica de Atocha.

La noticia no tiene el menor fundamento.

Podemos decirlo así sin temor de que nadie nos desmienta.

Ni por parte de la augusta señora, ni por el gabinete Cánovas, ni por el gobierno que hoy preside el Sr. Sagasta, se ha opuesto á la familia del duque de la Torre la menor dificultad en este punto.

Decimos más: si no hubiese sido por la triste circunstancia del fallecimiento de S. M. el Rey, se hubieran rendido al ilustre duque todos los honores debidos á su gerarquía y á que era acreedor además por sus altos merecimientos y servicios."

—Ya que *El Resúmen* trata anoche del juramento de S. M. la Reina, creémos oportuno recordar lo ocurrido en este asunto.

Desde el primer momento indicó S. M. que el acto se ajustara extrictamente á los preceptos constitucionales, y sobre todo que se fijara de una manera precisa el gobierno ante quien debia prestar el juramento.

Todas las apreciaciones estuvieron conformes en que debía recibirlo el nuevo ministerio.

Esta opinion se fundó en los artículos 67 y 72 de la Constitucion, en los que no ha debido fijar bien su atencion *El Resúmen* al considerar anticonstitucional lo que se ha hecho.

El texto legal es el siguiente:

"Art. 67. Cuando el Rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del Rey, y en su defecto el pariente más próximo á suceder en la Corona, segun el órden establecido en la Constitucion, *entrará desde luego á ejercer la Regencia*, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del Rey.

"Art. 72. El Regente, y la Regencia en su caso, ejercerá toda la autoridad del Rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del Gobierno."

Como se vé, el regente entra en sus funciones por derecho constitucional desde el instante mismo en que fallece el Rey, pues no puede estar interrumpida la jefatura del Estado, y el Regente, segun el art. 72, ejerce toda la autoridad del Rey.

Aparte de que la Constitucion no prescribe que el primer acto de la Regencia sea precisamente el juramento, puesto que dice que entra en él desde luego, uno de los actos que necesariamente tiene que efectuar ántes del juramento es nombrar gobierno. El gobierno cesa en sus poderes en el momento que muere el Monarca que se los otorgó, y por lo tanto, el Regente, para jurar ante el Consejo de ministros, ó tiene que confirmar al constituido ó nombrar uno nuevo, que es lo que se ha hecho en este caso para que el acto fuera extrictamente constitucional, teniendo en cuenta que el gobierno del Sr. Cánovas era interino.

—El Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia del señor Sagasta duró tres horas.

Asuntos tratados:

Convocatoria de Cortes.

Funerales del Rey.

Orden público.

Prensa.

Personal.

El acuerdo de los ministros fué señalar el 27 de diciembre para la reunion de las Cámaras, comunicándose la noticia por telégrafo á las provincias de Ultramar.

La Regente jurará ante las Córtes reunidas, con el ceremonial que se sigue en las sesiones regias.

Despues se constituirán el Senado y el Congreso.

No está aún resuelto si habrá Mensaje ó si el gobierno presentará en proyectos de ley los dos únicos asuntos que han de discutirse. En el primer caso, el Mensaje sólo hará referencia á ellos, no tratando ningun otro punto político.

Los dos asuntos son: señalamiento de la lista civil con arreglo á la Constitucion, y concesion de autorizaciones económicas, interin se reunen las nuevas Córtes.

No se crée que haya discusion sobre estos particulares, pues sobre ámbos están conformes el Sr. Cánovas y el Sr. Sagasta. Inmediatamente de votadas las dos leyes se leerá el decreto de suspension de sesiones, y cuando el gobierno juzgue llegado el momento, publicará el decreto de disolucion, haciendo la convocatoria para dentro de los tres meses que marca la Constitucion.

Los funerales del Rey se harán con mayor solemnidad que el entierro, pues para entónces habrán llegado á Madrid los príncipes y dignatarios extranjeros, que, en representacion de los jefes de todos los países, están designados para concurrir á la fúnebre ceremonia.

Las noticias de órden público son absolutamente satisfactorias, sin que tengan importancia alguna, al ménos hasta ahora, los intentos de agitacion que se supone tienen algunos emigrados. El gobierno no tiene el más ligero indicio de que sea cierta la noticia que ayer circuló de haber entrado en España el Sr. Ruiz Zorrilla.

Los ministros están conformes en que no debe apelarse á medidas excepcionales sino en casos extremos, porque dentro de las leyes, créen que hay medios para proceder, como lo harán, con rigor implacable.

Respondiendo á este criterio, se acordó ordenar á los capitanes generales que levanten el estado de sitio en las provincias donde se hubiese declarado, á ménos que no lo consideren indispensable para el mantenimiento del órden.

El general Jovellar pasó gran parte de la noche anterior comunicándose con las autoridades militares. Las conferencias telegráficas más sostenidas fueron con los capitanes generales de las Provincias Vascongadas. Ayer se recibió en el ministerio noticia de que se habian empezado á cumplir las instrucciones del general Jovellar sobre distribucion estratégica de las fuerzas que guarnecen aquellas provincias. De Pamplona, Vitoria, San Sebastian y Bilbao han sido destacadas algunas fuerzas al interior de las provincias. Ayer dió cuenta de todo ello el ministro de la Guerra á sus compañeros.

El gobierno mantiene el criterio aplicado á la prensa por la situacion liberal que presidió el Sr. Sagasta en su primer gobierno con el Rey D. Alfonso.

Respecto á las causas y denuncias pendientes, el gobierno retirará aquellas sobre las que no se hubiera abierto proceso y se felicitará de que se sobreseen el mayor número posible de las causas ya incoadas.

En las que ya hubiera recaido sentencia hay que formar el expediente de indulto, con arreglo á la ley común, y en cada caso concreto el gobierno empleará el más amplio espíritu, siempre que lo consienta la índole especial de la condena.

La cuestion de personal no se tratará hasta el Consejo de mañana.

En el de ayer se convino en la necesidad de que los nombramientos de gobernadores recaigan en personas de la mayor autoridad política posible.

Los ministros se prometen exigir como prueba de patriotismo y subordinacion política, que algunos ex-directores y subsecretarios acepten el mando de las provincias más importantes.

Nombres propios no se pronunciaron en el Consejo de ayer.

Asegurado el órden, el gobierno crée que puede proceder con detenimiento en la designacion de gobernadores.

Combinaciones de directores, cuerpo diplomático, consejeros de Estado, y, por fin, de los altos cargos, no se harán hasta fines de esta semana.

En los nombramientos de Hacienda, sobre todo en los de administradores en las provincias, se concederá amplia y particular iniciativa al Sr. Camacho.

—Los carlistas han vuelto á estar en moda desde que fué conocida la gravedad de la dolencia que ha puesto fin á la vida del Rey D. Alfonso.

De los periódicos de provincias á los de Madrid van y vienen diariamente noticias, que la prensa extranjera reproduce y comenta, sobre las maniobras, supuestas ó verdaderas, del partido carlista y los proyectos que para dentro de breve plazo están anunciados como realizables.

Lo que en la prensa nacional sólo es rumor ó noticia vaga, adquiere más allá del Pirineo las proporciones de gravísimo suceso que pone á España al borde del abismo. El viaje de un cabecilla carlista es mirado fuera de la Península como síntoma inudable de próximo alzamiento en armas. Aún aquí mismo, dentro de nuestro propio país, hay algo de fantástico en mucho de lo que se dice y se teme acerca de los movimientos carlistas.

Los carlistas mismos, particularmente los de segunda y tercera fila, parece como que se complacen en dar á sus fingidos ó reales proyectos importancia tal, que mayor no puede tenerla otro suceso alguno.

Y entre lo que decimos todos, así los de dentro como los de fuera, se está formando una atmósfera que tiene no poco de artificial.

Nó; por fortuna, no se ha perdido en España la vitalidad de los organismos fundamentales hasta el punto que en el extranjero se supone y desean aquí los mal avenidos con la paz pública.

¡Que los carlistas conspiran! ¡Que los carlistas se arman!..... Sus periódicos lo niegan y protestan contra los que les suponen capaces de promover por ahora, una nueva guerra civil que les arruinaria y nos arruinaria.

Si aquellas negativas y estas protestas son ó no sinceras, no es cosa que ahora tratemos de averiguar. Lo que importa saber es que hay una altísima y veneranda institucion que desde el Vaticano les aconseja la paz y la mansedumbre y el respeto á los poderes constituidos. É importa saber tambien que esos carlistas no pueden ahora alzarse en armas so pretexto de que la religion está perseguida, porque ni está perseguida la religion, ni el supremo jefe de la Iglesia les autoriza para cobijarse bajo ese pretexto y convertir á España en campo de batalla.

Nuestros telegramas de hoy vienen á confirmar en todo lo que sobre la actitud del Papa con los carlistas ya conocen nuestros lectores.

Más aún: el mismo D

—Se créa que hoy llegará á Madrid con su esposo la infanta Dª Paz.

—Entre las coronas dedicadas al Rey, figura una del cuerpo de Alabarderos, compuesta de pensamientos y flores negras de seda, con la dedicatoria siguiente:

"El Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, á su coronel el Rey D. Alfonso XII."

—Se dice que mañana tomará posesion de la alcaldía de Madrid, D. José Abascal.

—Ayer á la una tomó posesion del ministerio de Marina, el vice almirante D. José María Beranger.

Congregados en el despacho del ministro los generales, jefes y oficiales de los distintos cuerpos de la Armada, el vice almirante Sr. Pezuela, hizo la presentacion de su sucesor, el cual dió las gracias á su compañero y dirigió sentidas frases á los que le escuchaban.

—Hoy llegará á Madrid el príncipe de Gales y mañana lo harán los archiduques, hermanos de la Reina Regente, y el embajador extraordinario de Alemania, príncipe de Hohenlohe.

—El ministro de la Gobernacion dió anoche cuenta á sus compañeros de gabinete de no ocurrir novedad alguna en la Península, existiendo completa tranquilidad entre los mineros de Mieres.

Lo que sí parece cierto, es que el gobierno ha tenido nuevas noticias de que don Cárlos ha desaparecido de Venecia acompañado de su hermano D. Alfonso y otros personajes de su confianza.

—A las nueve y media de la mañana, saldrá hoy de Palacio la comitiva que ha de acompañar el cadáver del Rey á la estacion del Norte.

El cadáver de D. Alfonso será conducido en el mismo carruaje y en el mismo órden que cuando fué depositado en el régio Alcázar.

El gobierno estará á las diez en la estacion del Norte para recibir á la comitiva, y el ministro de Gracia y Justicia, duque de Sexto y alta servidumbre de Palacio, acompañarán el cadáver al Escorial.

—*Bolsin.*—Contado y fin de mes, 53'95; fin del próximo, 54 25; exterior, 53 60; dinero.

*Lóndres*, 23 (9,32 mañana.)

Bismark ha visitado al conde de Benomar para expresarle su sentimiento por la muerte del rey D. Alfonso.

Se ha hecho entender al representante de España que, apénas tuvo noticia el emperador del fallecimiento del rey Alfonso, dispuso que se firmara el protocolo de las negociaciones sobre las Carolinas, el cual ha salido ya de Berlin para España con el carácter de *ad referendum*.

En la corte y en el gobierno del imperio ha causado una agradable impresion el establecimiento de la regencia, y se considerarán sorprendidos por el órden y la paz que, sin alteraciones, reina en la Península. Allí se temía recibir noticias de la explosion de multitud de desórdenes y guerras intestinas.

El gobierno ha significado que evitará cuidadosamente todo motivo de diferencias con España y prestará toda su fuerza moral á la regencia, y á sus soluciones constitucionales.

*Lóndres*, 23 (9,32 mañana.)

El *Times* dice que los revolucionarios españoles residentes en esta capital han enviado á Marsella y á Madrid varios delegados.

Parece que éstos tendrán el encargo de observar los sucesos.

*París*, 28 (7,55 noche.)

*Le Temps* publica esta tarde afirmaciones autorizadas de D. Cárlos que tienen extraordinaria importancia en estos momentos.

El corresponsal de dicho periódico en Italia refiere en un telegrama de hoy que ha celebrado en Venecia una entrevista con D. Cárlos, el cual le manifestó que al saber la muerte de D. Alfonso hizo decir una misa por el eterno descanso de su alma y envió un pésame sincero á la reina doña Isabel.

Añadió D. Cárlos que espera los sucesos, y que no creará complicaciones á la familia reinante. Opina que la regencia no será bastante fuerte para vencer á los republicanos, y supone si éstos llegan á sobreponerse reinará una completa anarquía. Entónces crée D. Cárlos que habría llegado su momento y se presentaría como el salvador del órden de la patria y del principio monárquico.

Así, pues, sólo exigiéndolo las circunstancias, ordenará á los suyos que se levanten en armas para la guerra civil.

Termina diciendo que no dará manifiesto alguno por ahora, contentándose con que Europa sepa por medio de *Le Temps* que su persona representa el órden.

*Viena*, 28 (7,40 tarde.)

Son completamente falsas las noticias publicadas en algunos diarios de ésta, suponiendo que D. Cárlos va á Roma.

Don Cárlos continúa en el palacio de Loredan de Venecia.

Se encuentra de todo punto imposibilitado para emprender nada, porque está seguro de que el Papa le es contrario y que el alto clero español no le apoya.

Leon XIII ha encargado al patriarca de Venecia que procure inculcar al Pretendiente sentimientos pacíficos y rogado al patriarca que le notifique todos los pasos de D. Cárlos para interponer su consejo y autoridad en caso preciso.

*Búrgos*, 28 (7 y 55 noche.)

En la catedral fueron celebradas ayer solemnes exequias por el eterno descanso de S. M. el Rey, á que concurrieron todas las autoridades y corporaciones civiles y militares.

En señal de duelo, han sido suspendidas las clases en las academias y en los institutos.

Ha sido declarado en estado de sitio este distrito militar. Reina el órden más completo.

*París*, 28.—El periódico el *Moniteur Universel* dice hoy que el Sr. Ruiz Zorrilla llegó ayer á París y que en seguida recibió un aviso del gobierno, invitándole á no permanecer en Francia.

Esto no obstante, otros periódicos ponen en duda la presencia del Sr. Ruiz Zorrilla en esta capital.

El *Gaulois* de esta mañana asegura que el ministerio del Interior ha enviado un agente especial á Hendaya con el encargo de dirigir la vigilancia en la frontera.

*Berlin*, 28.—El príncipe de Hohenlohe, embajador que era de Alemania en París, y actual gobernador de la Alsacia y la Lorena, ha recibido la órden de salir inmediatamente para Madrid, á fin de representar al emperador Guillermo en los funerales del rey D. Alfonso.

Segun un despacho de Strasburgo, el príncipe está ya en camino para España.

*París*, 28.—El periódico católico *El Univers* dice que D. Cárlos ha dirigido una afectuosa carta de pésame á la reina doña Isabel.

Añade que D. Cárlos asistió ayer á una misa que se dijo en la capilla del palacio de Loredan por el alma del rey D. Alfonso.

## CORREO EXTRANJERO.

INGLATERRA.—*Lóndres*, 11 *de diciembre*.—Mr. T. P. O'Connor, teniente reconocido de Mr. Parnell, en una entrevista que ha tenido hoy ha definido los propósitos del partido Nacionalista de Irlanda. Quieren una Cámara Irlandesa y gobierno como el del Canadá. Los irlandeses no tomarán asiento en el Parlamento Inglés, y el pueblo de Irlanda no contribuirá á pagar los gastos del Gobierno Británico ni á cargar con la parte proporcional de la deuda pública. Con respecto á los fondos necesarios para llevar á cabo el plan de los Nacionalistas, Mr. O'Connor ha dicho que Mr. Parnell puede conseguir 100,000 libras esterlinas de América.

Mr. Gladstone ha escrito una carta, en la que dice: "El resultado de las elecciones ha sido admirable, y prueba que hemos ganado á los Tories desde 1880. Si se les han concedido quince asientos ha sido doble pérdida para los candidatos liberales, ya que los parnellistas han dado quince asientos á los Tories."

*Dublin*, 11 *de diciembre*.—El conde de Carnarvon, Lord Lugar Teniente de Irlanda, se ha trasladado á Lóndres. Se supone que va allí con el objeto de asistir al Consejo de Gabinete para discutir la situacion política del país.

*Lóndres*, 11 *de diciembre*.—El *Pall Mall Gazette* incita á Mr. Gladstone á entenderse sobre la marcha con Mr. Parnell, á fin de que los liberales puedan subir de nuevo al Poder.

Sugiere al ex-primer ministro la idea de pasar aviso á Mr. Parnell en su residencia de Hawarden para conferenciar con él, con lord Roseberry y el conde Spencer. Los jefes de los liberales tienen conferencias diarias en Hawarden. Lord Granville estuvo allí el domingo y el lúnes, y desde allí pasó á Chatsworth, á fin de ver á lord Hartington. Hoy el conde Spencer y lord Roseberry han conferenciado con Mr. Gladstone. De la presencia de lord Spencer se deduce que la cuestion de Irlanda debe haber sido objeto de discusiones. Lord Salisbury ha hecho propuesta de alianza al duque de Argyll y á Mr. Goschen. El duque parece bien dispuesto, pero Mr. Goschen se niega á escuchar proposiciones del primer ministro.

Uno de los principales liberales, en las primeras sesiones del nuevo Parlamento, presenta á una proposicion, pidiendo que á los elegidos se les exija una simple afirmacion en lugar del juramento.

Mr. Waddington, embajador de Francia, y el marqués de Salisbury han celebrado hoy una conferencia, durante la cual se ha convenido en que el gobierno inglés emplearía su influencia con el gobierno *malgache* (de Madagascar), á fin de inducirle á celebrar un tratado de paz con la Francia.

*Lóndres*, 13 *de diciembre*.—Mr. Gladstone ha publicado una carta dando las gracias á todas las personas que le han felicitado por los resultados que han obtenido los liberales en las últimas elecciones. Mr. Gladstone recibe tres mil cartas mensuales.

En Velmouth hubo hoy un incendio en Love Street: las llamas se propagaban con tal rapidez que han quedado doce cuerpos humanos calcinados bajo las ruinas.

FRANCIA.—*París*, 10 *de diciembre*.—El *Monde* dice que el Papa ha dirigido una nota al gobierno francés, á propósito de la suspension de pago de las asignaciones del clero.

Hoy en la Cámara de los diputados hubo una viva discusion entre Mr. Allain-Jorge, ministro del interior y Mr. Rochefort, á propósito de una pregunta hecha por el último, respecto á la manera cómo el informe secreto del coronel Desbordes sobre la conducta del coronel Herbinger en la retirada de Langson, habia podido ser publicado en las columnas del *Temps*. Mr. Lockroy ha propuesto que la Comision de Tonquin no ha divulgado el contenido de dicho informe. El general Campenon, ministro de la guerra no ha podido explicar nada. Ha dicho que sólo habia dos copias del informe, que la una habia sido enviada á Mr. Lockroy y la otra conservada en el ministerio de la guerra. Ha prometido practicar una averiguacion respecto á este hecho. La *Republique* dice que, segun rumores que corren, el contenido del informe lo divulgó el general Lewal, ministro de la guerra que fué ántes de la caida de Mr. Ferry.

*París*, 11 *de diciembre*.—La Comision de Tonquin de la Cámara de Diputados ha nombrado á Mr. Pelletan para que dé dictámen. Mr. Pelletan está en favor de la evacuacion del Tonquin.

Se ha encontrado en el ministerio de negocios extranjeros un documento escrito de puño y letra de Mr. Jalio Ferry, que contiene el proyecto de constitucion de una compañía indo-china, en virtud de la cual los organizadores de la compañía obtendrian el monopolio de concesiones de tierras, de minas y de ferrocarriles en el Tonquin. Mr. Ferry habia abandonado este proyecto tamiendo la oposicion que habia de encontrar en el parlamento.

Mr. de Freycinet, ministro de negocios extranjeros, niega que la Francia haya contraido alianza con la Birmania, como lo anuncian desde Raigon últimamente.

*París*, 13 *de diciembre*.—Un hijo de Meissonnier, el célebre pintor, ha sufrido una terrible mordida de un perro rabioso, en el jardin de su padre. La víctima ha sido llevada inmediatamente á Mr. Pasteur para que se encargara de su curacion. El último da la curacion por segura.

En el parlamento la Comision encargada de dar dictámen acerca del aumento de derechos de importacion que pagan los cereales y las carnes procedentes de los Estados-Unidos, está dividida en dos partes iguales, la una en pro y la otra en contra del proyecto.

LOS BALKANES.—*Belgrado, 7 de diciembre*.—Corre por aquí el rumor de que los búlgaros han empezado de nuevo las hostilidades.

*Constantinopla, 7 de diciembre*.—La Puerta ha telegrafiado al príncipe Alejandro que prolongue el armisticio y le ha significado que no tiene el derecho de iniciar las negociaciones de paz. Las potencias han invitado á la Servia y la Bulgaria á que se apresuren á concluir un armisticio definitivo. Francia, Inglaterra é Italia han invitado tambien á Servia á mantener la paz.

*Belgrado, 8 de diciembre*.—El rey Milano ha telegrafiado á la reina Nathalia que las cuarenta y ocho horas, dentro de las cuales el príncipe Alejandro debía contestar á las proposiciones de paz que ha presentado la Servia, han pasado ya sin haber recibido contestacion. El gobierno, en una nota, reconoce la soberanía de la Puerta sobre la Bulgara, pero dice que las exigencias militares le obligan á tratar directamente con el príncipe Alejandro.

*Constantinopla, 8 de diciembre*.—Nadjid Bajá ha sido encargado de una comision cerca del príncipe Alejandro, á fin de contribuir á la terminacion de la paz entre Bulgaria y la Servia.

*Viena, 8 de diciembre*.—Un periódico pretende saber que Alemania, Austria y Rusia se han reconciliado y que las tres potencias han decidido al príncipe Alejandro á restablecer la paz con la Servia.

*Constantinopla, 9 de diciembre*.—El Sultan ha manifestado á Mr. Redowitz, embajador de Alemania en Constantinopla, que las tropas turcas invadirán la Roumelia, si el príncipe Alejandro hace la oposicion á los comisionados turcos. El príncipe Alejandro ha telegrafiado á la Puerta que no sabiendo nada de la conferencia de los Balkanes, le era imposible tomar ninguna resolucion respecto á los negocios de la Roumelia y la Bulgaria sin aconsejarse ántes con la Asamblea nacional. Ha propuesto aplazar para el mes de febrero el arreglo definitivo. Muchos habitantes de la Isla de Candia han enviado una peticion á las naciones para anexarse á la Grecia, en el caso de que sea aprobada la de la Roumelia á la Bulgaria. La Puerta ha solicitado de las naciones que no se ocupen de tal peticion, puesto que las firmas que contiene no son auténticas.

*Lóndres, 9 de diciembre*.—El número de sérvios acampados en Niasa pasa de 100,000 hombres, y están bien armados. El coronel Horvatovitch, comandante en jefe del ejército sérvio, ha mandado levantar atrincheramientos. Cada dia llegan á Rustchuk voluntarios turcos. Estos forman batallones separados. Los búlgaros continúan sin descanso sus preparativos de guerra. Un despacho de Philippoli dice que en una entrevista, Mihaha bajá, el comisario turco, ha declarado que sería fácil restablecer las buenas relaciones entre Turquía y la Bulgaria, á no ser por la animosidad de la Rusia contra el príncipe Alejandro. Los búlgaros han dicho están prontos á sacrificarlo todo por conseguir la union con la Rumelia.

*Constantinopla, 9 de diciembre*.—Los cónsules de Alemania, Austria y Rusia acompañan á Djevdet bajá á Rumelia, como miembros de una comision internacional.

*Aténas, 9 de diciembre*.—Mr. Delyannis ha sometido á las Cámaras un proyecto autorizando al gobierno para contratar un empréstito que no exceda de 100.000,000 de francos, á fin de aumentar el ejército y la marina.

*Belgrado, 10 de diciembre*.—Aquí no se cree que las naciones puedan impedir que se dé una batalla decisiva entre búlgaros y servios. Estos no quieren convenir en que han sido derrotados. Disponen de un ejército numeroso, compuesto de la flor de la nacion, concentrado aquí, ardiendo en deseos de restablecer el honor de sus armas.

*Constantinopla, 10 de diciembre*.—La Rusia ha cambiado de actitud en la cuestion de los Balkanes Mr. Adidoff, embajador de Rusia, ha remitido á Said bajá, primer ministro turco, una nota protestando contra la intervencion turca en Rumelia. El embajador de Turquía en San Petersburgo telegrafía que, á consecuencia del apoyo prestado por el Austria á la Servia, el gobierno ruso se prepara á sostener la Bulgaria de una manera efectiva.

*Nissa, 10 de diciembre*.—Cuarenta servios han sido fusilados por haberse mutilado ellos mismos, cortándose el dedo índice de la mano derecha, y herido de otra manera, á fin de librarse del servicio militar. El Rey Milano ha ordenado estas ejecuciones.

*Belgrado, 11 de diciembre*.—Se anuncia que la Servia se someterá á la decision de las potencias si es compatible con su dignidad y sus intereses.

*Lóndres, 12 de diciembre*.—Dice el *Times*: "La cuestion de Oriente puede considerarse como definitivamente arreglada. Las naciones se han puesto de acuerdo para reconocer la union de las dos bulgarias. Una comision de demarcacion ha sido nombrada ya; y esto asegura un armisticio de un mes, y de este ha de venir forzosamente la paz."

Las noticias de Sofía dicen que el rigor del invierno impedirá por algun tiempo que se renuevan las hostilidades.

La Reina Victoria ha dado 500 libras esterlinas para socorrer á los heridos búlgaros.

## GACETILLAS.

TEATRO DE TACON.—Segun hemos anunciado en nuestros últimos números, la compañía lírico dramática formada por el tenor D. Venancio Francés comenzará á funcionar mañana, sábado, en el teatro de Tacon poniendo en escena la preciosa zarzuela *Marina*, en cuyo desempeño tomarán parte dicho artista, la Sra. Leonardi y los Sres. Alpuente, Prieto, Rastilla y Núñez.

Despues se representará la chistosa obra titulada *En las astas del toro*, por las Sras. Imperial y Leonardi y los Sres. Alpuente, Núñez y Rastilla.

Para el domingo se dispone la ejecucion de *Los Diamantes de la Corona*, por la propia compañía.

VACUNA.—Se administrará mañana, sábado, en las alcaldías siguientes:—En la de la Ceiba, de 1 á 2, por el Ldo. Reol. En la de San Juan de Dios, de 1 á 2, por el Ldo. J. M. Hoyos. En la de San Lázaro, de 2 á 3, por el Ldo. P. Hoyos. En la de Pueblo Nuevo, de 8 á 9, por el Ldo. Piazzola.

TEATRO DE CERVANTES.—Para mañana, sábado, se anuncian las siguientes funciones de tarde:

A las ocho.—*Toros de puntas.*

A las nueve.—*Las Niñas de Roija.*

A las diez.—*La Sevillana*

Pronto se representará *La gran noche y Registro civil.*

SOCIEDAD ODONTOLÓGICA.—Se nos remite lo siguiente para su publicacion:

"Esta sociedad celebrará sesion extraordinaria el sábado 19 del corriente, á las 7 de la noche, en el local de costumbre, calle de Cuba, Academia de Ciencias.

Orden del dia.—Elecciones generales.

Habana, diciembre 17 de 1885.—El Secretario, *Ignacio Rojas*."

CONSERVATORIO DE MÚSICA.—El exámen del primer trimestre correspondiente al curso de 1885 á 86, tendrá efecto el domingo 20 del actual, con arreglo al programa que hemos recibido y que no publicamos por falta de espacio. Agradecemos mucho la invitacion con que se nos ha favorecido para concurrir á dicho acto, del cual trataremos con más extension en otro número.

TEATRO DE TORRECILLAS.—Las obras tituladas *¡Abajo los habladores!*, que se estrena, *Las cosas de mi tio* y *Un drama viejo* se anuncian para mañana, sábado, en el expresado coliseo.

GRAN CORRIDA DE TOROS.—Lo será, sin duda alguna, la que se anuncia para el domingo próximo en la nueva plaza de la Habana, pues los *bichos* escogidos por *Ojitos* en la ganadería de Betancourt, son muy bravos, segun expresa un telegrama del indicado diestro, que ha recibido la empresa de los Sres. Mauro y Compañía, la cual ha hecho firme propósito de complacer al público aficionado á ese espectáculo.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA DOMICILIARIA.—Hemos recibido la invitacion que publicamos más adelante, acerca de la celebracion de un bazar el próximo mes de febrero, con destino á la conclusion de las obras que se llevan á cabo en el Colegio de niñas pobres de Jesus del Monte, y á la reedificacion de la capilla de la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, clausurada hace dos años: obras ámbas que merecen por su piadoso y cristiano objeto la proteccion que sin duda les dispensará el público. Oportunamente volveremos á hablar de este asunto, y miéntras tanto, reproduciremos desde luego la invitacion á que nos referimos. Es como sigue:

"Muy Sr. nuestro: Habiendo sido concedido por el Excmo. Sr. Gobernador General á la "Asociacion de Beneficencia Domiciliaria" de esta ciudad, el correspondiente permiso para llevar á efecto un gran Bazar cuyos productos se dedicarán por mitad para la terminacion y sostenimiento del Asilo Colegio de la expresada Asociacion, y la Real Casa de Beneficencia y Maternidad, con destino á la reconstruccion de su capilla; las que suscriben se dirigen á V. con el fin de interesar su caridad en favor de tan benéfica obra, rogándole se sirva enviar algun objeto para el indicado Bazar que deberá inaugurarse en el próximo mes de febrero.

No dudando de los generosos sentimientos de V., le anticipan las gracias S. S. Q. B. S. M.—La Presidenta, *Angela B. de Fajardo*.—La Tesorera, *Teresa Quijano de Molina*.—La Secretaria, *Carlota de Haro de Elizalde*.—*Mercedes O Reilly de Kirk'y*—*Mercedes Hamel de Hamel*.—*Condesa de Casa Bayona*.—*Rosa Casanova de Lauto*.

FIESTA RELIGIOSA.—El domingo 20 del actual, á las ocho y media de la mañana, se efectuará en la iglesia del Carmelo la primera comunion de las niñas que asisten á la escuela dominical de la expresada iglesia.

La Junta de Gobierno de las Escuelas Dominicales nos suplica hagamos público su ruego á los señores padres de las niñas y amos de las criadas que allí concurren, que les permitan la asistencia á dichos actos.

OPERA ITALIANA.—El Sr. Marty ha recibido un telegrama, fecha de hoy, donde se dice que esta tarde sale la compañía lírica en el *Ville de Brest* y llegará á esta el domingo ó el lúnes. Aviso á los aficionados para que acudan á tomar abono, pues la temporada será buena y la compañía merece proteccion de nuestro público.

LA CARIDAD DEL CERRO.—Este centro de instruccion y recreo ofrece mañana, sábado, los exámenes de los alumnos de la escuela pública gratuita que sostiene. La Directiva ha acordado que sean públicos.

CÍRCULO DE ABOGADOS.—Seccion de Procedimientos.—Esta seccion se reunirá el sábado 19 del corriente, á las ocho de la noche, en los salones del Círculo, para elegir la Directiva que debe funcionar durante el próximo año.

Habana 18 de diciembre de 1885.—El vice secretario, *Cárlos I. Párraga*."

LA ILUSTRACION NACIONAL.—Si alguna duda pudiera caber á nuestros lectores de que los elogios que tributamos á tan importante revista son tan justos como merecidos, la desvanecerá seguramente el Nº 33, correspondiente al 30 del pasado, recibido por el último correo, que nos envia su representante aquí.

Su texto es escogidísimo, como siempre, y la mayor parte de los asuntos en que se ocupa son de actualidad.

Los grabados son magníficos, sobresaliendo el que representa el retrato de nuestro malogrado monarca S. M. el Rey don Alfonso XII (q. e. p. d.), de un parecido muy perfecto, que ocupa dos planas del periódico, y que indudablemente le acreditaría como una de las primeras publicaciones ilustradas que salen á luz, si no lo hubiera ya demostrado en otras ocasiones.

Tambien ostenta en la portada el retrato del duque de la Torre, cuya pérdida deploran todos los que pudieron apreciar sus méritos.

Los demás grabados están á la altura de la fama de que disfruta *La Ilustracion Nacional*, á la que se suscribe en la Agencia, San Pedro Nº 2, en la librería de D. Clemente Sala, O'Reilly 36, en la *Galería Literaria*, Obispo 32, en la Agencia de periódicos nacionales y extranjeros de don Hipólito Hagerman, Obispo 30 y en *La Economía*, D. Hipólito Villa, O'Reilly 21.

En todos esos puntos hay números á la venta para aquellos de nuestros lectores que deseen conservar el retrato de D. Alfonso XII.

CIRCO DE PUBILLONES.—La funcion dispuesta para mañana, sábado, en el precitado local, será de las mejores de la temporada, á no dudarlo, pues constan en el programa respectivo los nombres de los artistas principales de la compañía que allí trabaja. Habrá además exhibicion de fieras y se efectuarán los exámenes generales del colegio especial de perros que dirige el coronel-empresario. De seguro que *Leon* obtendrá el premio de excelencia.

PUBLICACIONES.—Hemos recibido *El Sport*, con caricaturas, la *Revista de Incendios*, el *Boletin Jurídico* y *El Eco del Vaticano*.

EL BRAZO FUERTE.—El acreditado establecimiento que tal título lleva, en la calle de O'Reilly número 28, publica en otro lugar un anuncio hácia el cual llamamos la atencion de las personas amigas de golosinas delicadas y de tomar vinos exquisitos. Entre estos hay uno que con justicia ostenta el calificativo de *Néctar*, y es delicioso.

LIBRERÍA DE SALA.—Este concedido establecimiento de la calle de O'Reilly nº 36, ha recibido por los últimos vapores colecciones de los principales diarios de Madrid de última fecha, contándose entre ellos *La Epoca*, *El Imparcial*, *El Liberal* y *El Globo*. Tambien han llegado á la misma casa semanarios festivos con caricaturas iluminadas. Mil gracias por los que se nos han remitido.

EXÁMENES.—Los del colegio de primera y segunda enseñanza denominado *San Rafael*, que dirige el Sr. D. Francisco M. Casado, no podrán efectuarse en el presente mes, sino en los dias 4, 5 y 6 de febrero del año inmediato, por impedirlo causas ajenas á la voluntad de su propietario, segun se manifiesta en una atenta circular que hemos recibido.

ACCION DE LA GINEBRA.—Al leer este título abrirán tamaños ojos los *mascavidrios*, por la simpatía que les inspira el mencionado licor. Y, en verdad, les conviene enterarse de lo que dicen las líneas que vamos á reproducir, tomándolas del último número de la *Revista de Agricultura*. Dicen así:

"Segun un trabajo publicado en el *Boletin de Agricultura* de Buenos-Aires, las bayas de enebro que forman la base de la ginebra, ejercen una accion diurética bastante marcada, su empleo es útil en el mal de piedra y son muy buen profiláctico contra las fiebres palúdicas; pero no es ménos cierto por otra parte que ejercen una accion especial sobre el cerebro; el abuso de la ganderiente de ginebra determina afecciones intestinales graves, enfermedades nerviosas, y algunas veces el mismo cáncer en el estómago.

Este licor es uno de los más perniciosos, uno de los que obran con más energía sobre el cerebro. Este resultado depende de la extrema *difusibilidad* de las esencias que entran en su composicion. La embriaguez por la ginebra lleva á la ferocidad, á la bestialidad, y no tiene nada de extraño los crímenes que se cometen bajo su influencia. Este efecto se observa principalmente en los individuos más nerviosos y más inteligentes. Así, en el pueblo inglés, donde la excitabilidad está cubierta bajo una apariencia flemática y una calma convencional, la intoxicacion por el *gin* y aún por el *old-Tom*, puede ser considerada como la causa principal de las riñas frecuentemente sangrientas, en la Cité de Lóndres y en los puertos ingleses."

¡Con que, oido á la caja, *mascavidrios* recalcitrantes! Abandonad la *ginebra* y decidos por la cerveza barata, confeccionada en el país, que hoy se vende por vasos en casi todas las bodegas de la Habana.

JUNTA GENERAL.—La celebró el 13 del corriente la "Sociedad de Socorros Mútuos de Licenciados del Ejército," habiéndose en ella discutido y aprobado el Reglamento que ha de regir en la misma.

Dicho Reglamento se someterá en breve á la aprobacion de la Superior Autoridad competente, para que de esta suerte y con tal requisito quede constituida dicha sociedad, que ahora incipiente y desconocida, puede colocarse algun dia al nivel de las mejores de beneficencia establecidas en Europa y América.

Por lo tanto, la Directiva interina convoca á una nueva junta general para el próximo domingo 20 del actual, á las doce, en el local de costumbre, San Ignacio nº 12, altos, haciendo este viva la convocatoria á todos aquellos que siendo licenciados deseen inscribirse como socios, esperando la mencionada Directiva conseguir de esta suerte, con el concurso de todos, proporcionar elementos de vida á la por muchos conceptos digna y honrosa clase que se trata de favorecer.

LA ESCUELA.—Nuestro amigo, el Ldo. D. Manuel Valdés Rodríguez, director de las *Escuelas de Zapata*, se propone publicar, desde el próximo mes de enero, un periódico consagrado al fomento y á la defensa de los altos intereses de la enseñanza en general.

El futuro colega obedecerá á los siguientes propósitos y condiciones.

Propósitos.—1º Desenvolver doctrinas relativas á la ciencia pedagógica.—2º Examinar las funciones de la Administracion en órden á la enseñanza.—3º Defender los derechos del Magisterio y otros puntos más ó ménos relacionados con los expuestos.

Condiciones de la publicacion.—1º El periódico saldrá luz cada domingo.

2º Llevará el nombre de *La Escuela*, advirtiendo que no tendrá sólo el carácter pedagógico propio de ésta, sino que tratará las cuestiones todas relacionadas con la enseñanza.

3º Constará de ocho planas en esta forma: sitio de lectura y una de anuncios útiles al Magisterio.

4º En *La Escuela* tendrán cabida escritos del siguiente carácter:—Artículos doctrinales.—Reformas que deben introducirse en la legislacion de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria.—Exámen crítico de las disposiciones todas de la Administracion en órden á la enseñanza. Exámen, discusion y defensa de los derechos del Magisterio á la luz de la legislacion.—Seccion de consultas sobre cualquier punto que juzguen conveniente el público y nuestros suscritores.—Noticias que de algun modo puedan interesar al Magisterio público y privado de la Isla.—Revista de la enseñanza; sus progresos, reformas, etc. en la Península y principales países, contando para el efecto, con idóneos corresponsales.—Organizacion de la enseñanza en sus diferentes grados, desde la Escuela hasta la Univesidad, como funcion administrativa. Y cualquier otro punto con la enseñanza relacionado.

DONATIVOS.—Hemos recibido con la funcion de billete que se expresa, la siguiente carta:

"Sr. Gacetillero del DIARIO DE LA MARINA. Remito á V. el vigésimo de billete nº 12553 para el sorteo que se ha de celebrar mañana 19 en la Habana, para que en caso de salir premiado se destine su producto al asilo de las Hermanitas de los Pobres, pues dicho billete lo hallé sobre la vidriera de tabacos, el cual debe ser olvidado por algun marchante, pero como lo anunció cuatro dias en el DIARIO y no se presentó nadie á reclamarlo, se lo remito á V. para el objeto arriba expresado. Queda á sus órdenes S. S. S.—*M. Andújar*."

S. G. Café de Villanueva.

POLICÍA.—Los partes de ayer no registran sucesos de importancia, y por lo tanto, omitimos el extracto de los mismos.

EXTRACTO DOBLE DE HAMAMELIS DE VIRGINIA (Witch Hazel) del Dr. C. C. Bristol.—Admirable combinacion curativa basada en las maravillosas virtudes de la planta americana conocida bajo la clasificacion botánica de *Hamamelis Virginica*, para el alivio y curacion radical de toda enfermedad de carácter inflamatorio, tanto interna como externa, tales como:

Contusiones, Heridas, Tumores, Ulceras, Quemaduras, Asoleo, Carbunclos, Erupciones, Panadizos, Mal de Garganta, de Ojos y de Oidos; Dolor de Muelas y de Cabeza; Hemorragias, Pujos, Mal de los Riñones, Entreches, Leucorréa, Diarréa, Menstruacion penosa, Cólicos, Resfriados, Tos ferina y Asma.

Es infalible, asombroso en sus efectos y especialmente eficaz en casos de *almorranas y reumatismo*.

Otra forma para uso externo, segun receta del mismo sabio autor, es el *Ungüento de Hamamelis de Virginia del Dr. C. C. Bristol*, valiosísimo cuando se desee la absorcion cutánea inmediata, y en casos de ciertas enfermedades ó afecciones locales externas en las cuales se requiera un emoliente al propio tiempo que un resolvente.

Especial en casos de almorranas.—Unicos propietarios y fabricantes Lauman y Kemp, Newyork.

## SECCION DE INTERES PERSONAL.


**ALONSO, importa trajes americanos, $10 un flus superior, lana. Hay lutos; garantía Hace á medida á 3 doblones. Trabajos sastrería y camisería mitad que mis colegas. PARDESUS, A PRECIOS DE GANGA LA PALMA Muralla esquina á Habana.**
Cn. 1400 P 1-D

**MR. DUFAU.**
Tiene el honor de participar á sus numerosos clientes y muy particularmente á sus amigos, que acaba de recibir por el vapor francés las novedades en prenderías propias para los regalos de NAVIDAD y AÑO NUEVO como se estila en París, la capital de la moda.
Los precios serán como lo exigen las circunstancias penosas que atraviesa el país. Tambien ofrece Mr. Dufau perfumería fresca que acaba de recibir con sus nuevos precios.

**LA AUSTRALIA**
tiene por divisa, vender barato, para vender mucho.
Venez chez votre ami pour acheter Bon et Bon marché.

**CALLE DEL OBISPO NUM. 31. HABANA.**
C 1487 P 2d—19 2b—19

Círculo Militar de la Habana.
SECRETARIA.
Debiendo celebrarse el domingo 27 del corriente, á las 12 de la mañana, la Junta General ordinaria que prescribe el art. 31 del Reglamento, para la renovacion de la Directiva de la Sociedad, se ruega á los Sres. sócios su puntual asistencia á la misma. Habana 17 de diciembre de 1885.—El Secretario, *Juan Escribano*.
Cn. 1484 P 2-18a 2-19

**PARA NAVIDAD.**
Billetes de Madrid baratísimos.
Billetes de la Habana á la par.
Billetes de Madrid para el 31 de diciembre.
CASA DE CAMBIO
**LA BOLSA—Obispo 21.**
16282 P 26-17—d5-18

**GRAN CASA IMPORTADORA DE BILLETES DE MADRID.**
HAY BILLETES DE MADRID PARA EL 23 DE DICIEMBRE GRAN JUGADA DE NAVIDAD.
Billetes para el 31 de DICIEMBRE de CINCO pesetas el décimo en España. Billetes para el 11 de ENERO de DIEZ pesetas el décimo en España. Todos á precios reducidos. Buena numeracion
**106 OBISPO 106.—CALDERON.—PIDAN POR TELEFONO AL N.° 183.**
C 1449 D—9

**¿QUEREIS BEBER**
el vino más rico de mesa, el más puro, el de mejor gusto al paladar, el que por sus propiedades es más saludable y estomacal, y el que, sin embargo de todas estas buenas condiciones, resulta más economico que ningun otro? .....Pues pedid el acreditado
**VINO DE MONT-SENY,**
del que son únicos importadores en esta Isla
**FONTANALS LLAMPALLAS Y COMP.**
Cuba 67, entre Teniente-Rey y Muralla.
C 1448 P 30-11D


## CRONICA RELIGIOSA.

DIA 19 DE DICIEMBRE.

Témpora.—Ayuno.—Ordenes.—San Nemesio y santa Fausta, vírgen, mártires.—Indulgencia Plenaria de la Bula.

Es un vano terror, indigno de un cristiano, y aun injurioso á la Religion Cristiana, el mirar al sacramento de la extremauncion como una especie de sentencia de muerte que espanta y atolondra. Deseche de ti este temor, pues es un lazo que el demonio arma á las almas más timoratas é inocentes. Para armarte contra esta tentacion, medita á menudo cuando estás sano lo que es el sacramento de la extremauncion, las ventajas que se consiguen de recibirle, su virtud, sus efectos y las disposiciones con que debe recibirse para que obre, segun toda su eficacia. Lée de cuando en cuando la meditacion que hay en el retiro espiritual para un dia de cada mes, y que está puesta en la que corresponde al mes de octubre. La de este dia no es más que un resúmen de aquella: hallarás en la otra todas las oraciones que se dicen por el enfermo cuando recibe este sacramento, las cuales son capaces de consolar al alma más afligida. La lectura de esta meditacion no sólo te instruirá, sino que además de esto disipará todos tus vanos temores; el conocer muy poco la virtud de este sacramento, es el motivo de mirarle con miedo y con espanto.

Cuando estés enfermo de cuidado, ántes que te vengan á decir que le recibas, pídele tú mismo; no aguardes á cuando estés apurado de fuerzas: se consiguen dobles ventajas en recibirle con conocimiento. Acuérdate que el sacramento de la extremauncion dá á los enfermos los auxilios necesarios para llevar con paciencia las molestias de la enfermedad que borra los pecados veniales que se se hubieren perdonado, y da la salud del cuerpo, si es necesaria para la salud del alma. No se debe aguardar á lo último de la enfermedad para recibirle, basta estar enfermo de peligro. Se recibe con más fruto cuando se recibe sin aguardar al extremo de la enfermedad. Las disposiciones necesarias para recibir este sacramento son: recibirle con espíritu de fe, de oracion, de penitencia, de dolor de los pecados, y de resignacion en la voluntad de Dios.

FIESTAS EL DOMINGO.

*Misas Solemnes.*—En Jesus del Monte la del Sacramento, de 7 á 8; en la Catedral, la de Tercia, á las 8½, y en las demás iglesias, las de costumbre.

*Procesion.*—La del Sacramento, de 5 á 5½ de la tarde, despues de las preces de costumbre, y de aquí va á el Monserrate.

REAL Y MUY ILUSTRE ARCHICOFRADIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO ERIGIDA EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

SECRETARIA.

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos de esta R. y M. I. Archicofradía, á las 8 de la mañana del dia 20 del mes que cursa, tendrá efecto la solemne festividad de "Domingo 3º", ostando el Sermon á cargo de un distinguido orador. Lo que se anuncia para conocimiento de los Sres. Cofrades; suplicándoles la asistencia con la Medalla de la Corporacion.—Habana 16 de Diciembre de 1885.—El secretario, *Fernando Fernández del Toro*.
16188 3-17


**H. S.**
**IGLESIA DE BELEN.**
El sábado 19 del corriente celebra la Congregacion del glorio

### Se solicita

una criada de mano que sepa su obligacion, de no ser así, que no se presente. Virtudes n. 1, altos.
16271 4-19

## SE SOLICITA

Reina 85, una criada blanca ó de color, anciana.
16265 4-19

DESEA COLOCARSE UN JOVEN PENINSULAR de criado de mano ó portero: sabe cumplir con su obligacion y tiene personas que respondan de su conducta: calle de Escobar esquina á Concordia, en la bodega de Ramon.
16264 4-19

UNA JOVEN PENINSULAR DESEA COLOCARse para criada de mano ó bien para acompañar á una señora en una casa decente: informarán Bernaza 33, bajos.
16269 4-19

### SE SOLICITA

una negrita ó mulatica para la limpieza de casa. Industria 110 darán razon.
16194 4-19

### A VISO.

Se toma en arrendamiento un ingenio que esté en buenas condiciones: informarán Prado 116 A. M.; horas de 10 á 12 de la mañana y de 6 á 8 de la tarde.
16292 4-19

### Se solicita

una criada blanca de mediana edad, que sea manejadora, entienda algo de costura y tenga buenas referencias. Prado 62, altos.
16272 4-19

UNA SEÑORA GENERAL MODISTA Y CORtadora, teniendo mucha práctica en el arte de modistura y ropa blanca y con los mejores informes, desea encontrar colocacion de costurera en una buena casa particular, durmiendo ó no en el establecido, sea en esta ó en el campo. Villegas 64
16767 4-19

DESEA COLOCARSE UNA JOVEN DE CANARias para criada de mano ó manejadora de niños: es inteligente y sabe cumplir bien su obligacion teniendo personas que la garanticen: calle de Compostela 95 darán razon.
16212 4-18

CRIANDERA: UNA SEÑORA PENINSULAR de tres meses de parida, con buena y abundante leche, sana y robusta, desea colocarse de criandera á leche entera: tiene quien responda de su conducta, darán razon Egido 51 bodega.
16244 4-18

EN LA CALLE DE ZULUETA NUM. 5, ENTRE Monte y Corrales, se solicita una criada.
16198 4-18

UN JOVEN PENINSULAR QUE HA ESTADO en los principales casas de esta capital de criado, solicita colocacion para lo mismo; tiene personas respetables que garantisen su honradez y buen comportamiento: impondrán Obispo número 23.
16234 4-18

SE SOLICITA UNA MUJER BLANCA O DE color para cocinar á una corta familia y ayudar á algunos quehaceres de una casa en el Cerro y tambien una chiquita de 10 á 12 años para ayudarle cuidar á un niño. A esta última se le vestirá, calzará, dará ropa limpia y se enseñará ó si prefiere se le dará sueldo: impondrán Consulado 103 de 2 á 4
16261 4-18

### Se solicitan

trabajadores blancos para un ingenio: impondrán Amargura 19, de 7 á 12 de la mañana.
17215 4-18

## SE SOLICITA

un dependiente si no tiene buenas referencias no se presente. Empedrado 15 4-18

### UN MUCHACHO

Se solicita de 12 á 14 años para servicio doméstico, y una morena cocinera. Consulado 22 de diez á cuatro de la tarde
16212 4-18

UNA SEÑORA PENINSULAR, VIUDA Y SIN hijos, desea hacerse cargo de dos niños ó niñas como pupilos, para dedicarse á su cuidado, tratarles como hijos é instruirlos en la moral y otras asignaturas: referencias Genfuegos esquina á Gloria, piso segundo.
16233 4-18

### SE SOLICITA

un buen criado de mano: ha de traer buenas recomendaciones Virtudes 2, esquina á Zulueta, altos.
16207 4-18

## COCINERA

Se solicita una que sea blanca, Lamparilla 17.
16346 1-17a 3-18d

## AVISO.

Se solicitan trabajadores para el campo: impondrá en Amargura 21 D Benito Pérez.
16230 a1-17—d2-18

DESEA COLOCARSE UN MORENO DE MEdiana edad, matancero, muy formal, de cocinero ó criado de mano es muy asado y sabe cumplir con su obligacion, teniendo personas que lo garanticen: Industria 8 darán razon. 16235 4-18

DESEA COLOCARSE A MEDIA LUCHE O A leche entera una morena de mes y medio de parida Zanja 66. 16345 4 18

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DON Justo García y Gonzalez del que se tienen noticias que está en Colon de cocinero: es natural de Asturias, hijo legítimo de D. Higinio García y de Dª Vicenta Gonzalez: la persona que pueda dar informes lo participará á la calle de la Gloria 115 que lo agradecerá su hermana Dª Genoveva García y Gonzalez.
16181 4-17

SE SOLICITA UNA PERSONA DE MEDIANA edad que sepa algo de costura y planchar sencillamente, para estar al inmediato servicio de una señora y acompañarla, ha de tener buenas recomendaciones: informarán Salud n 71, esquina á Lealtad.
16185 4-17

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIANA edad solicita una colocacion para cuidar un niño ó acompañar á una señora ó para criada de mano de una corta familia: sabe coser y tiene personas que le garanticen, y un hijo suyo para criado de mano, portero ó otro servicio. Oficios 64 darán razon.
16197 4-17

### SE SOLICITA

una criada peninsular para todos los quehaceres de una casa de corta familia y hacer mandados. Sol 52.
16190 5-17

DESEA ENCONTRAR COLOCACION UNA SEñora peninsular para criada de mano ó manejadora de un niño ó niña ó para acompañar una señora sola Sabe coser á mano y máquina, calle Factoria 11 darán razon.
16195 4-17

UNA JOVEN PENINSULAR QUE CORTA Y ENtalla por figurin desea colocarse en casa particular á tres de medianía, calle de San Rafael número 3 Modista Las Novedades darán razon. 16190 4-17

UN ASIATICO COCINERO SOLICITA COLOcacion bien sea para el campo, casa particular ó establecimiento en esta isla, es muy asesado: informarán Estrella 107. 16192 4-17

SE SOLICITA UNA MUJER BLANCA O DE COLOR de 40 á 50 años para el servicio de una casa que presente buenos informes: precio al mes 15 pesos billete Teniente Rey n. 9. 16194 4-17

EN LA CALLE DEL EMPEDRADO 45 SE SOLicitan dos señoras que estén dispuestas á ir Cárdenas y á Bemba, para el primer punto se necesita una institutriz que además de saber el español, posea el inglés, música y labores, la otra para que sirva de madre á dos señoritas de 16 y 18 años, que son huérfanas de padre y madre á ambas, se les pidcn y dan referencias
16159 4-17

SE SOLICITA UNA CRIADA BLANCA DE MEdiana edad para el servicio de mano y que sepa coser algo, con buenas referencias: tambien un muchacho para algun servicio de casa y hacer mandados: San Rafael 74 16101 4-17

### Lavandera.

Una que sea general en ropa de señora, se solicita para una corta familia, que sea de muy buenas costumbres y tenga quien conozca su conducta: desueldo se le dan $4 Cárdenas 2, altos, esquina á Monte.
16163 4-17

PARA CORTA FAMILIA SE SOLICITAN DOS buenas criadas, prefiriéndolas blancas, una para lavar y cocinar y otra para cuidar de un niño y de la limpieza de la casa. Informarán Salud 136.
16191 4-17

### AVISO.

Se solicita un chino enseñirlero para tintar cafia en un ingenio: impondrán Amargura 21, entresuelos.
16193 4 17

DESEA UN MORENO UNA COCINA QUE SEA buena, casa particular de comercio ó sea hotel; muy formal y de buena conducta: el referido cocinero tiene personas que respondan por su conducta Compostela 18 informarán. 16214 4-17

SE DESEA SABER EL PARADERO DE DON Manuel García y Padron y don Vicente García y Padron: se tiene noticia de que uno de ellos ha fallecido: su sobrina Dª Cármen García y Montes de Oca, que vive San Joaquin n 23, agradecerá infinito le disen noticias de ellos. 16162 4-16

UN ASIATICO GENERAL COCINERO DESEA encontrar una colocacion en un establecimiento ó casa particular: informarán Crespo n. 60.
16144 4-16

UN MORENO EXCELENTE CRIADO DE MAno, por su asco y buena conducta, desea colocarse en casa particular: tiene recomendaciones de casa respetable. Cristo 37. 16147 4-16

SE DESEA COLOCAR EN UNA CASA PARTIcular de criado de mano ó repostero, pues tiene las mejores recomendaciones de personas distinguidas de la Habana: ha servido todos los convites en Palacio hasta la fecha: dirigirse á Economía n. 36, donde está parando. 16171 4-16

EN LA CALLE DEL CONSULADO NUM. 24, se solicita una buena cocinera ó cocinero, pero con la condicion de que duerma en el acomodo y traiga buenas referencias. 16155 4 16

SE SOLICITA UN PROFESOR DE INSTRUCcion primaria, que tenga quien lo garantice; igual que otro individuo de mediana edad para la limpieza de una casa, al cual se le dará manutencion y una gratificacion al mes; tambien una costurera que trabaje en quinina; se dará razon de una gran cocina que se aquilata para un tren de cantinas. Sol 121 tintorería, impondrán. 4-16

DESEA ACOMODARSE UN GENERAL COCInero y repostero, tiene quien responda por su conducta. Dragones 45. 16173 4-16

FARMACEUTICO: SOLICITA REGENTAR una botica en la ciudad ó en el campo á sueldo ó á partido: ofreciendo buenas partidas de medicamentos y un buen regular envase, darán buenas referencias y las pedirá á su vez. San Ignacio número 2 informarán.
16145 4 16

### SE SOLICITA

un jóven para aprendiz de una botica, dan razon Aguiar n. 67 Farmacia Japonesa. 16148

SE NECESITA UN MUCHACHO PARA LOS quehaceres de un establecimiento: que tenga quien lo recomiende. Obispo 1 8. 16153 4-16

DESEA COLOCARSE UN ASIATICO GENEral cocinero en casa particular ó establecimiento. Impondrán Obrapia 81. 16159 4-16

### PASAGE 9.

Se solicita un cocinero ó una cocinera, prefiriendo que duerma en el acomodo y presenten recomendacion.
16156 2-16

SE SOLICITA UN CRIADO BLANCO QUE SEA Aseado y honrado. Ha de saber leer y escribir y tener buenas referencias. Villegas 93, entre Teniente-Rey y Muralla. 16143 4-16

SE SOLICITA UNA SEÑORA DE ALGUNA edad para dar instruccion primaria á tres niñas en el campo muy próximo á esta ciudad. Informarán Consulado n. 97, de 1 á 3 de la tarde. 16142 4-16

PARA EL SERVICIO DE UNA CASA Y HAcer mandados, se solicita un muchacho peninsular recien llegado, que tenga buenas referencias, Revillagigedo 17. 16137 4-16

DESEA COLOCARSE UN GENERAL COCINEro y repostero: tiene persona que responda de su conducta. Merced 103. 16140 4 16

DESEA COLOCARSE UN COCINERO TENIEnte de persona que responda por su conducta: Consulado 89: impondrán á todas horas.
16136 4-16

UNA SEÑORA PENINSULAR DE MEDIANA edad desea encontrar colocacion en casa de familia decente, para cocinar, no tiene inconveniente de dormir en el acomodo, siempre que la dejen salir algun rato, despues de cumplir sus quehaceres: tiene buenas personas que la garantisen. Informarán Crespo 56.
16141 4-16

### SE SOLICITA

una criada blanca ó de color que sepa cocinar, que sea fiel, humilde y tenga buenas referencias. Villegas n. 92, entre Teniente-Rey y Muralla. 16174 4-16

SE NECESITA UNA CRIADA FORMAL Y ACtiva para servicio de mano y atender á un niño: ha de tener buen carácter y referencias, corta familia y sueldo puntual. Gervasio n. 8 letra D.
16138 4-16

EN Jesus del Monte, calle de San Benigno nº 8, barrio de Santos Suarez, se desea acomodar una criadita para el servicio de una corta familia, abonándosele de seis á diez pesos mensuales, segun la edad, Se requieren buenos informes. 16114 8-15

## Compras.

COBRE VIEJO: SE COMPRA COBRE, BRONce, metales, plomo, hierro dulce y fundido, trapos, botellas, pesadas, tarros, carnazas, zinc viejo, goma vieja de ferrocarriles y en la misma se venden carriles nuevos: pudiendo el comprador obtenerlo del tamaño que desee. Lan Lázaro 311, 16233 8-19

### ¡Se compran muebles!

Garantizando que se pagan mejor que en ninguna otra parte. Berraza 42 y Monte 69.
16290 4-19

### Pianinos.

Se compran usados pagándolos bien. Villegas 79, entre Obrapia y Lamparilla. 16297 4-16

### Trapos viejos de hilo y algodon.

Se compran en todas cantidades pagándolos desde uno hasta ocho pesos quintal, segun clase y cantidad. San Lázaro 311, trapería de Hamel.
16304 8-19

SE COMPRAN LIBROS EN PEQUEÑAS Y grandes partidas y estuches de cirugía y matemáticas, calzada del Monte número 61, entre Suárez y Factoria.
16228 10-18

## ORO Y PLATA

Se compra precedente de prendas usadas ó monedas cortas, pagándolo á los precios más altos. Obispo 62 entre Compostela y Aguacate, joyería de Valdés.
16258 4-18

## MUEBLES Y PRENDAS

## pagando mas que otros.

## COMPOSTELA 42.

16296 8-18

SE COMPRAN LIBROS DE TODAS CLASES E idiomas, desde un solo tomo hasta extensas bibliotecas pagándolos bien, y métodos de piano, estuches de matemáticas y cirugía, pueden pasar aviso para irá verlos ó mandarlos á Salud número 23, librería.
16211 20-17

UNA FAMILIA QUE SE ESTABLECE DESEA adquirir un mueblaje completo de casa procedente de otra familia que se ausente y un pianino, se toman lo mismo junto que por piezas sueltas: impondrán O'Reilly 73. 16311 8-19

### MUEBLES.

En Manrique n. 124 se compran todos los que se propongan y convengan. 15040 10-10

### ORO, PLATA Y BRILLANTES.

Se compran en todas cantidades, en la joyería LA ACACIA, San Miguel esquina á Manrique.
14778 52-11N CORES Y HNO.

### MUEBLES.

Se compran y venden muy baratos. Se da dinero sobre toda clase de prendas. Neptuno 39.
15741 26-4D

### SE COMPRAN

cupones de anualidades y de 3 p§, títulos de la Deuda y se adelantan cantidades sobre ellos. Tambien se compran certificados de la Caja de Ahorros.
Se interviene en la cancelacion de censos de la Hacienda. Informarán en EL CENTRO, Obispo 16, esquina á San Ignacio de 11 á 4.
16175 5-16

## Casas de salud, Hoteles Y FONDAS.

### HOTEL SARATOGA

### Galiano 102

Esta casa concedida por Palacio de Mendizábal, reune á sus espaciosas y ventiladas habitaciones, así como sus extensas y grandiosas galerías, su situacion céntrica, y el esmerado trato en su asistencia, establecido por la nueva dueña. 15929 9 19

## Hotel LA FLORIDA,

## OBISPO 28

### esquina á Cuba.

Esta gran casa reune las mayores comodidades para los huéspedes, por estar situada en el punto más céntrico del comercio y oficinas. Tiene magníficas habitaciones altas, decoradas con elegancia, para caballeros y matrimonios. El servicio es inmejorable, contando con inteligentes y honrados dependientes.

PRECIOS MODICOS.

16209 15 17

## Alquileres

Se alquilan las casas calzada de Jesus del Monte 208, con 22 pesos billetes y la n. 202 de la misma calzada en 25 pesos billetes y la casa calle de la Salud 114 en 16 pesos oro. Informarán Sol 49 ó San Lázaro 91.
16198 4-19

HABANA 3: se alquila esta casa de alto y bajo con sala, dos cuartos bajos, dos cuartos altos con balcon á la calle, patio, asotea, etc. en $27 oro ó $35 billetes: la llave al lado é informarán Campanario 107 entre Dragones y Zanja. 16173 4-19

### Amargura 96

Se alquilan frescas y hermosas habitaciones altas y un local propio para cochera 16 68 4 15

### SE ALQUILAN

dos habitaciones juntas ó separadas para hombres solos ó matrimonio sin niños. Empedrado 57 entre Villegas y Aguacate. 16282 4-19

### Se alquila

la casa de la calzada de Galiano n. 74: en la botica de la Fe esta á llave, Galiano 41: en la calle de la Obrapia 32, darán razon. 16285 8 19

### Se alquila

la casa de la calle de San Nicolás n. 25, en la calle de Neptuno 66 está la llave: en Obrapia 32 darán razon.
16246 8-19

### BOARDING

English Frenche & Spanish Spoken. Good boars and wree furnished rooms at moderate prices may be had at nº 3 Zulueta Street. 16278 4-19

Se alquila la casa, calzada del Príncipe Alfonso número 193, acabada de reedificar, con hermosa sala, saleta corrida, cuatro cuartos y demás comodidades: la llave en la misma calle esquina á Rastro.
16231 4-19

### SE ALQUILA

la casa Cárlos III n. 209, con sala, comedor, 5 cuartos, patio y traspatio alto, sala, comedor y 2 cuartos: el ducño Mercaderes número 23, colchonería.
16188 4-19

Se alquila la bonita casa Lealtad 5, cual esquina á San Ignacio, compuesta de sala bastante espaciosa, tres cuartos, comedor, patio y azotea en el módico precio de cuarenta pesos: la llave está en el número 1 de la misma calle y en Consulado 67 esquina á Virtudes peletería informarán. 16255 4-16

### Espaciosas y ventiladas habitaciones.

Se alquilan en la magnífica casa Dragones esquina á Zulueta antes hotel Quinta Avenida.
16229 8-18

Se alquila la casa calle de Aramburo n. 8, esquina á Concordia, muy espaciosa y capaz para cualquiera clase de establecimiento y fresca por estar á la brisa: informarán Concordia número 182.
16248 15-18

### 89 Obrapía 89

Se alquilan habitaciones altas y bajas amuebladas á 18, 20 y 25 pesos billetes, á dos cuadras del de paraque, á hombres solos, Obrapía 89. 16186 4-17

### Habitaciones amuebladas

Se alquilan á caballeros ó matrimonios. Bernaza 60.
16200 4-17

## SE ALQUILAN

los bajos Inquisidor 11, propios para establecimiento impondrán Cuba 125. 16213 4-17

O'Reilly 73—Se alquilan los bajos, tambien algunas hermosas y frescas habitaciones independientes, con ó sin muebles, y balcon á la calle y asistencia: precios muy módicos: se hablan varios idiomas.
16127 4-16

### ENNA NUMERO UNO

Se alquilan frescas y cómodas habitaciones altas, propias para escritorios; con vista á la bahía: se dan muy en proporcion: informará el portero de la misma.
16150 8-16

### BARATA.

Se alquila la casa con 6 cuartos y agua, Monte n. 32: impondrán Salud n. 16: en la misma se solicita una morena ó parda para el cuidado de una niña.
16193 4-16

### SE ALQUILAN

las casas Reina 86, en oro $34; Salud 114, en oro $17; Cadiz n. 8, en oro $17. Las llaves donde indican los papeles é impondrán Obispo 57. 16151 4 16

### SE ALQUILAN

las casas Aguiar 11 y Compostela 129, casi esquina á Luz y en módico alquiler: las llaves están en el 73 Zulueta entre Monte y Dragones altos derecha.
16131 4-16

Se alquila en módico precio la casa San Rafael 78 con sala, comedor, tres cuartos bajos y dos altos y un gran patio con abundante agua y demás servidumbre: informarán Aguila 135 16129 4-16

Dos cuadras del parque: ganga: muy barata se alquila el pintoresco y cómodo alto de la casa n. 6 de la calle de Apodaca, es propio para corta familia, tiene agua de Vento y al convivir no se da en la misma casa la comida. En la misma informarán de las 10 de la mañana á las 4 de la tarde. 16133 10-16

### Se alquila

la hermosa casa de alto y bajo propia para dos cortas familias, en punto céntrico Aguacate 150, con gas, agua y todo lo necesario: en el café esquina á Sol esta la llave.
16116 8-15

### Se alquilan

la casa Obispo n. 41 y los bajos de la casa Jesus María n. 88: impondrán á todas horas Sol 97.
16039 8-13

### Se alquilan

Los hermosos y ventilados altos de la casa calle de la Cuna número 7. En la misma informarán.
16018 15-13

Se alquila el café de la Marina, calle de Aylloo n. 17, San Matanzas: en la calle de Contreras n. 16, de dicha ciudad, informarán: Cn. 1449 8-12

### TENIENTE-REY 15.

Antigua casa de familia de reconocida respetabilidad: cuartos amueblados con asistencia esmerada: almuerzos y comidas á las horas que deseen los Sres. huéspedes precios moderados. 15973 8-11

Habitaciones: Trocadero 17 cerca de la calle del Prado, se alquilan tres cuartos altos lujosamente amueblados, piso de mosaico, con baño é inodoro, independientes, entrada libre; se arriendan juntos ó separados á hombres solos ó matrimonio sin niños: en la misma tambien se da mesa, á quien lo pida.
16802 15-8

Se alquila la hermosa casa-quinta calzada de Buenos Aires números 3 y 5, á una cuadra de la calzada del Cerro, con espaciosas habitaciones altas y bajas y todas comodidades para una dilatada familia, con su baño, jardines, árboles frutales, etc.: informarán en la misma, donde tambien se vende un piano de calzon de Erard.
15741 15-4

## Pérdidas.

PÉRDIDA.—UNA PERRA PERDIGUERA COlor canelo, punta del rabo blanco, un pequeño lucero en la frente: entiende por el nombre de Tilas: se ha extraviado de la calle del Campanario 176 el dia 15 del que cursa: se gratificará á la persona que dé razon ó presente la cachorra. 16217 4-17

EN LA TARDE DE AYER SE HA EXTRAVIAdo en el Mercado de Cristina una cartilla y matrícula de cochero, expedida á favor del moreno Dámaso Sanches, y se suplica á la persona que la encuentre la devuelva en la calle de Crespo número 24.
16176 4-16

## Ventas

### DE FINCAS Y ESTABLECIMIENTOS.

OJO A LA GANGA—ANTES DE PASCUA POR el infimo precio de $2000 oro la casa Malecja 94 entre Manrique y San Nicolás, de sala, comedor, 3 cuartos y demás annexidades: su dueño en la misma ó Sitios 61 de 8 á 10 y tarde de 4 á 7.
16201 5-19

SE VENDEN SIN INTERVENCION DE COrredor las casas calle de Tenerife n. 38 y Animas número 148: se dan sumamente baratas por tener que ausentarse su dueño en breve tiempo, y darán pormenores Amistad 82. 16196 20-19D

SE VENDE EL ARMATOSTE Y ACCION AL local que ocupa la peletería "El Recreo del Pilar," Monte 3-9, por trasladarse su dueño al campo: en la misma darán razon. 16203 4-19

SE VENDE LA BONITA CASA DE MAMPOSteria, tabla y tejas, libre de gravámen, situada en la calzada de Jesus del Monte n. 365 entre el callejon de las Cañas y del Milagro, tiene sala, saleta, tres cuartos, patio, traspatio y pozo con bomba. Se da barata. En Dragones 14 impondrán. 16260 4-18

### COMO GANGA.

En $3,000 oro se vende una casita y ciudadela unidas situadas en la calle del Aguila y que producen un buen rédito segun Cazaon Monte 49, altos, de 8 á 10.
16228 4-18

UN INGENIO Y DOS POTREROS ANEXOS SE venden baratos, contado y plazo, tres fincas excelentes, pero sin ponderaciones en anuncios, cerca de paradero y rumbo Vuelta Abajo. D. Luis Zúñiga, Neptuno frente al parque, pormenores.
16198 5 17

## Buena ganga.

Se vende en $2,000 oro libres para el comprador la casa San Lázaro n. 194, entre Aguila y Blanco, compuesta de sala, comedor, 6 habitaciones, dos salones, cocina, patio, &, &, libre de todo gravámen, títulos de dominio desde el año 30. Puede verse desde las 8 de la mañana hasta las cuatro de la tarde, é impondrán en la misma.
16219 4-17

SE VENDE UNA MODERNA Y PRECIOSA CAsa á tres cuadras del teatro de Tacon, en $1,000 oro, sin intervencion de tercera persona, gana 2 onzas oro y no reconoce gravámen de ninguna clase: tambien se necesita una señora para acompañar una niña y ayudar á los quehaceres. Crespo 33, de las dos cosas impondrán.
16187 4-17

## ¡ATENCION!

Se vende en calidad de ganga una sastrería y camisería, situada en uno de los mejores puntos de esta ciudad: es un gran negocio para cualquiera persona que disponga de poco capital: su dueño la vende por tener que hacerse cargo de intereses de familia: informarán á todas horas Neptuno número 83 16215 4 17

CON URGENCIA Y A LA MITAD DE SU VALor se venden 8 casas de esquina nuevas y con establecimiento: no hay gravámen; mas 6 casas de una ventana y 12 casitas; 2 bodegas, no tienen rival; una fonda, 3 cafecos con sus billares. San José 48.
16184 4-16

OJO.—SE REALIZAN TERRENOS EN VENTA real, á 7, 12½ y 24 centavos la vara, en puntos de progreso y buen porvenir: el que quiera oro, que dinero venga á San Ignacio esquina á Obispo, Centro de Negocios de 11 á 4.
16174 5-16

### SE VENDE

en proporcion varias casas de mampostería, intramuros: impondrán Zulueta 73, entre Monte y Dragones, altos de 12 á 3.
16133 4-16

UN CAFE Y BILLARSE VENDE POR MOTIvos que se le dirán al comprador, es de poco dinero: impondrá el tabaquero de el café la Granja, San Rafael número 4. 16149 4-16

### Bodega.

Gran negocio.—Por no ser del giro su dueño se vende una bodega en buen punto y por muy poco capital y reducidos gastos, con una ciudadela de más de cuarenta vecinos: para más informes Barcelona n. 6.
16066 8-15

BARATA, MUY BARATA, SE VENDE LA CAsa Lamparilla n. 100, entre Bernaza y Monserrate; compuesta de sala, comedor, cocina, trece cuartos y gran patio: puede verse á todas horas: demás informes Egido número 1, esquina á Muralla, boratillo.
16031 8-13

BOTICA: POR AUSENTARSE SU DUEÑO para la Península se vende muy barata ó por tasacion una farmacia en Guanabacoa, Palo-Blanco esquina á Camarera, muy antigua en el barrio que es extensísimo, recientemente surtida y surtida completamente: en la misma informarán ó D. José Sarrá, Teniente-Rey 41.
16974 13-3L

SE VENDEN EN EL CARMELO CUATRO SOLAres unidos con dos casas de mampostería y tabla, haciendo esquina con frente á la Loma y fondo al mar, cerca del paradero y la iglesia: calle 9ª n. 22: informarán Neptuno 30, La Montañesa. 15941 15-10D

VENTA DE INMUEBLES: SE DESEA ENAJEnar varias casas y una finca rústica. Las casas producen buen alquiler y la finca rústica está arrendada: no hay mencres. Para más pormenores dirigirse á D. J. Patiño, Compostela 137. 15780 15-6

SE VENDEN JUNTAS O SEPARADAS UNA casa ciudadela de mampostería, tejas y azotea, Anton Recio 5: una casa de mampostería, tejas y azotea calle de Cádiz 15: una casa de mampostería y tejas situada en Guanabacoa calle de Pepe Antonio 33: informarán Oficios 38. 14088 Enero-25 04.

## Se vende una bodega.

Por tener que ausentarse su dueño, por estar falto de salud, se vende un establecimiento bodega situado en uno de los mejores puntos de esta capital, propio para un sujeto de poco capital: está muy acreditado, hace un buen diario y sus ventas son todas al contado, pagando por el local muy módico alquiler. La persona que desee comprarlo, se le deja inspeccionar unos días, á fin de que vea la realidad de cuanto se dice. Informarán Obispo 36. 15660 16—2

## De animales.

OJO.—A LOS VAQUEROS Y AFICIONADOS.—En $550 oro 9 vacas inmejorables de ordeño con sus crias y una yegua de carga, al contado ó por una casa con la vuelta del caso: tambien se venden 3 mulas y en $162 oro una jaca dorada de 5 años, 7 cuartas, sana, inmejorable de silla, paso marcha gualtrapeo: todo puede verse en la Habana, Sitios 81, de 8 á 10 y tarde de 4 á 7.
16260 5 19

### Se vende

un caballo criollo de siete cuartas, cinco años, color moro y muestra de tiro. Teniente-Rey 62 impondrán.
16252 4-16

### PAJAROS

### LOS REGALOS PARA LAS PASCUAS.

Se acaba de recibir una gran partida de canarios de los llamados de pluma de seda ó sean los lacrados de color amarillo, en sus jaulas de cristal, los que detallamos muy baratos, tambien hay de los tan afamados hamburgueses, cantando de dia y de noche, he recibido un trio de gallinas de las Indias inglesas de colosal tamaño, pues el allo pesa 20 libras y las dos gallinas á 15 cada una, vista hace lo O'Reilly 66, esquina á Aguacate colchonería. 16229 5-18

MULAS.—A LOS HACENDADOS SE VENDEN mulas de todos tamaños domadas y cerreras, Bernaza 46: en la misma casa se hallan dos de 7 cuartas, una domada y otra cerrera, propias para carro de cigarros ó carruccion de muelles.
16169 4-16

### EN PROPORCION.

Se venden bueyes y novillos, mulas criollas y americanas, maestras. Mercaderes número 15½.
14793 52-11N

POR TENER QUE LIQUIDAR UNA SOCIEdad se venden mulas, caballos, bueyes y vacas de grandes y pequeñas partidas: dichas ventas al contado. Galiano 105 Agencia de mudadas á todas horas informarán. 15907 15-10

### SANGUIJUELAS

Se han recibido es expenden por mayor y menor. Aguiar n. 100, esquina á Obrapía: precios módicos.
19835 30-21N

## De carruajes.

SE VENDE UNA MAGNIFICA DUQUESA DE construccion moderna, acabada de arreglar, en el ínfimo precio de ochocientos pesos billetes. Teniente-Rey número 67. 16153 4-18

### Se venden

unas volantas y quitrines buenas. Dragones n. 42.
16117 10 15

MUY BARATOS SE VENDEN CUATRO DONItes quitrines ó volantas de muy poco uso vestidas y pintadas de nuevo todas con sus sólidos arreos para un caballo, pareja ó tiro: á todas horas, 25 Teniente-Rey 25. El Caballo Andaluz. 14027 31N-14

## De muebles.

PIANINOS: SE VENDEN DOS, UNO EN CUAtro cuerdas y otro en dos, tambien una caja órgano con doce piezas de música en dos cilindros y un guitarnaon en seis pesos billetes. Galiano 100 segundo.
16266 4-19

## AGUINALDOS.

## LAMPARAS

## AUTOMATICAS

### 20 bujías de fuerza

### 75 por 100 de economía respecto del gas

Luz clara, sin humo ni olor, no hay exposicion y puede manejarla un niño.

Por el último vapor hemos recibido el surtido más moderno de lámparas para Infiste, para estudiante, para gabinete y veladores, así como las célebres Lámparas Hebreas de Aceite de 2, 4 luces y otras de lona y china, todo lo más elegante y sus precios son baratísimos.

VER Y CREER. OBISPO 123.

Alvarez & Hinse

Cn 1466 8-19

## EL 2º FÉNIX

## COMPOSTELA 46.

Realizamos un buen surtido de relojes de oro, plata y nikel.

Gran surtido de muebles corrientes, nuevos y usados, que vendemos muy baratos.

AVISO.—Compramos muebles y objetos de fantasía 16300 4 19

GANGA—SE VENDE UN JUEGO DE SALA A lo Luis XV en el mínimo precio de $115 billetes, camas de hierro de una persona $825, camerinas con vistosos adornos á $16, cedrón en estado flatante. Se dan sillones sueltos á $4 uno: en la misma se adornan y floresas camas. Merced 75 16259 4-18

### GRAN BAZAR DE BELEN.

Muebles extra. Escaparates para señoras y caballeros. Escaparates paisandro lunas, juegos magníficos—Lavabos, camas y tocadores baratos.—Canastillas francesas á $10.—Mesas correderas y todas clases, baratísimas—Un gran pianino francés—Pianinos hasta de 90 B. Precios mínimos—Acosta 79, entre Compostela y Picota. 16224 4 16

SE VENDE UNA MAGNIFICA LAMPARA CON plata y cinco luces, toda de cristal labrado, un farol de bronce una nevera de última moda, una sombrerera y bastinera de nogal, un reloj y dos candelabros de bronce y varias luces y otras menudencias, todo muy barato en la calzada de la Reina n. 92.
16249 4-18

## SE VENDE EN COMPOSTELA 42

una nevera grande americana, 18 mesas redondas mármol, pié de hierro, 6 mesas cuadradas mármol, pié de hierro y madera, 16 mesas redondas nogal, varios espejos, sillas de Viena, 1 lámpara cristal 3 luces, liras, escaparates, camas, lavabos, peinadores, juegos de sala Luis XV, palanganeros Luis XV, mesas de noche, sillas y sillones amarillos y otros muchos objetos á precios de quemazon.

Prendas de oro y brillantes, último modelo, á como quieran, por el mucho surtido que tenemos y tener grandes rebajas por ser último de año.

COMPRAMOS MUEBLES.

16227 4—18 CUBERA

## REGALO PARA LAS PASCUAS.

¡Qué cosa más buena y más útil para regalar á las señoras y señoritas en estos dias que una máquina de coser como por ejemplo:

## LA OSCILANTE—de Singer.

El mayor triunfo mecánico obtenido en el siglo XIX, con patente que impiden toda tentativa de imitacion.

En esta máquina se le llama con justicia el NON-PLUS de todas las máquinas de coser.

## EL BRAZO ALTO—de Singer.

Nuevo modelo con muchas ventajas sobre las reformadas de Singer, de las que se han vendido más de seis millones. Esa es la mejor prueba de su bondad.

MAQUINA REFORMADA SINGER.

Estas máquinas tan conocidas, seguimos vendiéndolas á precios fabulosamente baratos.—ALVAREZ É HINSE, OBISPO 123. C 597 312—38M

## LA NUEVA REMINGTON.

Unica máquina de coser premiada con

MEDALLA DE ORO EN MATANZAS Y CINCINATI.

Máquinas de coser de todos los fabricantes. SE VENDEN A PAGARLAS CON $2 BILLETES CADA SEMANA. Se componen toda clase de máquinas de coser.

SE ALQUILAN PIANOS.

106 GALIANO 106

O 1470 4-17

## EL BRAZO FUERTE

### ALMACEN DE VIVERES FINOS.

## GALIANO.—Frente á la Plaza del VAPOR.

Es la casa predilecta del público amigo de LO BUENO. El gran surtido que tiene constantemente, ha sido completado con lo que se ha recibido para la próxima Noche Buena y Pascuas

Legítimo turron de Gijona, de Alicante, Avellana, Yema, Fruta, Fresa y el sin rival

### MAZAPAN DE TOLEDO.

Cajitas de Higos, Pasas, Ciruelas y toda clase de frutas abrillantadas.

### EN VINOS Y LICORES

no es posible enumerar el surtido. Los hay desde el vino Catalan hasta los mas finos de Jerez, Burdeos, Rhin, Borgoña, Madera, Oporto, Málaga, &, &, de varios precios y marcas y cuanto licor se conoce.

El lema de esta casa es siempre el mismo TODO BUENO, pudiendo devolver cualquier efecto que se compre y que al abrirlo no resulte ser de calidad inmejorable.

Para estos dias habrá preparados como esta casa sabe hacerlo.

Clientes de jamones en dulce, de manera que los habrá de todos tamaños.

Tampoco faltarán Castañas, Nueces, Pacanas, Avellanas, Frutas, &, &.

## EL BRAZO FUERTE.

## GALIANO

## LA CASA DEL SIN RIVAL CAFE.

16277 a5 18—d3 12

## YA LLEGO LA HORA.

## Panadería, Galletería, Dulcería y Cafetería

DE

## SANTO DOMINGO

## 22—OBISPO—22

PARA ESTAS PASCUAS.

Participamos al público y á nuestros favorecedores en general que acabamos de recibir por los últimos vapores de todas partes de Europa, comprado por uno de nuestros sócios que constantemente tenemos en el extranjero, para el buen servicio de esta casa, los *grandes turrones de Jijona, Alicante, Yema, Leche* y el tan celebrado

### MAZAPAN DE TOLEDO.

Tambien se ha recibido una infinidad de laterías de todas clases como son: perdices estofadas, asados, y en escabeche, y otra colosal partida de clases tanto nacionales como extranjeras de lo más fino que se ha visto, en donde se puede escoger á gusto de todo consumidor.

El tan celebrado jamon cocido en dulce, como tiene ya acreditado esta casa los habrá de todos tamaños al alcance de todas las fortunas. Además habrá para NOCHE BUENA y PASCUAS lechones y pavos asados. Los señores que nos den el gusto de hacernos encargos se servirán avisarnos con uno ó dos dias de anticipacion para que puedan bien servirles.

En vinos y licores finos los hay de todas clases y marcas tanto nacionales como extranjeros, garantizando su legitimidad y pureza, así como tambien hay siempre un surtido muy grande en VINOS SAN EMILION, SAN ESTEBAN, SAN JULIAN, PUREZA, SOL, PLATE LLORENS, MELLA, PEDIORTO, VALDEPEÑAS, CATALAN, en garrafones, charterolas y botellas.

Por todos los vapores de los Estados Unidos se reciben directamente toda clase de frutas, riquísimos quesos de Gruyére, crema, cuajada, Patagrás, Flandes y la tan celebrada mantequilla de Holanda en latas y paños de Filadelfia

En la ELEGANTE Y ESPACIOSA VIDRIERA colocada en la entrada encontrarán siempre un completo y variado surtido de toda clase de dulces finos y las ricas galatinas de gallina, patas y terneras. Los encargos que se nos confien serán ejecutados por INTELIGENTES MAESTROS que tiene esta casa, con esmero, prontitud y elegancia.

El rico pan de huevo amasado con leche y el sin rival café molido.

Los precios de nuestra casa son bien conocidos del público, SON MODICOS, y con objeto de complacer á nuestros favorecedores hemos reducido aquellos hasta el extremo de poderlos llamar regalados.

## 22—OBISPO—22

Cn 1474 7-17a 5 18d

## LOCERIA LA ADELINA.

### REINA ESQUINA A RAYO.

### PARA NOCHE